



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**

Facatativá – Cundinamarca, 21 de agosto de 2025

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENACTELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

INTRODUCCIÓN

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía, establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMÁTICA

En el sistema electrónico de contratación pública **SECOP II** se encuentran los procesos publicados de las entidades estatales que han demandado el objeto de la **“ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”**, a continuación, y a manera de información se relacionan procesos de contratación con características técnicas similares realizados en vigencias anteriores, los cuales no serán tenidos en cuenta para el análisis de precios de referencia y precios históricos por parte del comité económico estructurador, por presentar especificaciones técnicas diferentes.

VIGENCIA 2024

El 13 de diciembre de 2024, se suscribieron las **ORDENES DE COMPRA No. 139225-139226-139227-139228**, dentro del **PROCESO No. 184-CENACTELEMÁTICA-2024, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN MOBILIARIO OFICINAS CENACTEL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**, por la suma de **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$70.256.865,00)**, incluido IVA (CUANDO APLIQUE), así:

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA,TELEMÁTICA
OBJETO DEL CONTRATO	“ADQUISICIÓN MOBILIARIO OFICINAS CENACTEL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.
ORDEN DE COMPRA	ORDENES DE COMPRA No. 139225-139226-139227-139228
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.

Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

	8	381106	<p>GSFPA-SILLA PRESIDENTE MONACO LUD</p> <p>silla ejecutiva ergonómica con respaldo en mango primario en polipropileno de alto impacto con frulla tratada color negro, apoyo lumbar y ajustable en altura y profundidad, cubremano giratorio en altura e inclinación regulable en múltiple ángulo giratorio con sistema de mecanismo de 5 bloques los cuales dan a varias posiciones y de recostarse al usuario según su necesidad, palanca de bloqueo para cada grabación, asiento interno polipropileno estabilizado con espuma ligeros de alta densidad, respaldo en malla autoapriete de excelente calidad, grabación de altura ajustable palanca en el mecanismo que activa el cilindro neumático cubriendo con telescopio en polipropileno negro, ruedas BDF en nylon de alta pista de suave rodamiento e inversión respuesta a cambio de direcciones, brazos en polipropileno grabados en azul con cojines en espuma impermeabilizada fundida en acero con terminación brillante.</p>	UNIDAD	0	15	5610622	NA	SIN CREAR
	9	381105	SILLA DE OFICINA INTERCUDTORIA ISÓCRUCLES NEGRO TAPIZADA	UNIDAD	0	18	5610622	NA	SIN CREAR
	10	381106	GSFPA-SILLA CUERO MEDIANO SILLA ELABORADA CON TAPICADO EN CUERO SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA CON BASE EN POLIPROPILENO PINTADO EN COLOR GRIS, BRAZOS FLOS ADICIONADOS, PISTON CLASE 2, RUEDAS BDF MA, PESO MÁXIMO 200KG, NO INCLUYE ARMADO	UNIDAD	0	9	5610622	NA	SIN CREAR
	11	381239	GSFPA- PUESTO DE TRABAJO MODELO RECTO, 106 CM X 88 CM, CM5 punto de trabajo modelo 7000, 1400 x 58 cm, 1 superficie máxima de 15 mm color gris negro, altura a 90 mm, 1 armario lateral de 3 cajones con llave, 1 teclado mecánico, altura 70 cm.	UNIDAD	0	3	5610619	NA	SIN CREAR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$ 70.256.865,00								
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	<p>Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores".</p> <p>Dentro de los 30 días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad, al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.</p> <p>EL MDN-EJC-CENACTELEMÁTICA se compromete a cancelar el valor de la Orden de Compra resultante, dentro del proceso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN INMOBILIARIO OFICINAS CENACTEL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024", de acuerdo a la siguiente distribución y rubros presupuestales: A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES, A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, expresados al máximo nivel: A-02-01-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, A-02-01-01-004-007-03 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC, A-02-01-01-003-008-01-2 MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS, recurso 10 CSF, de la siguiente forma:</p> <p>ÚNICO PAGO: Correspondiente al 100% del valor total de las Órdenes de Compra, mediante abono en cuenta una vez se realice la entrega total a satisfacción de los equipos relacionados en el objeto del presente proceso, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista. 2. Informe del supervisor 3. Factura. (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN). 4. Entrada al Almacén 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 								

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.
 Computador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

	7. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SEÑA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013). PARÁGRAFO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.				
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	FERRICENTROS S A S CENCOSUD COLOMBIA S.A. JAIME BELTRAN URIBE (POLYFLEX) HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA (HAS LTDA)				
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO NO HUBO SANCIONES				
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	13 DE DICIEMBRE DE 2024				
LUGAR DE ENTREGA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBJETO</th> <th>LUGAR ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>"ADQUISICIÓN INMOBILIARIO OFICINAS CENACTEL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024".</td> <td>LA ENTREGA SE REALIZARÁ BATALLÓN DE SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES, UBICADO EN LA CARRERA 5 CALLE 15-00 DOS CAMINOS-FACATATIVA CUNDINAMARCA AL ALMACÉN DE COMUNICACIONES DE LA UNIDAD, CENTRO DE COSTO 3L1L030625.</td> </tr> </tbody> </table>	OBJETO	LUGAR ENTREGA	"ADQUISICIÓN INMOBILIARIO OFICINAS CENACTEL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024".	LA ENTREGA SE REALIZARÁ BATALLÓN DE SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES, UBICADO EN LA CARRERA 5 CALLE 15-00 DOS CAMINOS-FACATATIVA CUNDINAMARCA AL ALMACÉN DE COMUNICACIONES DE LA UNIDAD, CENTRO DE COSTO 3L1L030625.
OBJETO	LUGAR ENTREGA				
"ADQUISICIÓN INMOBILIARIO OFICINAS CENACTEL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024".	LA ENTREGA SE REALIZARÁ BATALLÓN DE SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES, UBICADO EN LA CARRERA 5 CALLE 15-00 DOS CAMINOS-FACATATIVA CUNDINAMARCA AL ALMACÉN DE COMUNICACIONES DE LA UNIDAD, CENTRO DE COSTO 3L1L030625.				
FECHA DE ENTREGA	DESDE EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2024, HASTA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2024.				
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.				

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES.

Una vez realizada la consulta en el sistema electrónico de contratación pública **SECOP II**, se pudo evidenciar que no se encontraron procesos de contratación con las mismas especificaciones técnicas a las exigidas para el presente proceso, sin embargo, a continuación, se relacionan procesos de contratación llevados a cabo por otras entidades estatales, los cuales no serán tenidos en cuenta para el análisis de precios de referencia y precios históricos por parte del comité económico estructurador, por presentar especificaciones técnicas diferentes:

VIGENCIA 2022

El 27 de diciembre de 2022, se suscribió **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No IP-102-2022**, dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° IP-102-2022**, cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS TIPO OPERATIVO, TIPO PRESIDENTE, Y TIPO EJECUTIVO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS", por valor de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$ 31.000.000) M/CTE.**, incluido IVA, así:

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA
NÚMERO DE CONTRATO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No IP-102-2022
OBJETO DEL CONTRATO Y NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS TIPO OPERATIVO, TIPO PRESIDENTE, Y TIPO EJECUTIVO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° IP-102-2022

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025" MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	DE CONFORMIDAD CON LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$ 31.000.000,00
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA PRESENTARÁ CUENTA DE COBRO, ANTE EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LEY. SE REALIZARÁ UN ÚNICO PAGO DE ACUERDO A FACTURA Y/O CUENTA COBRO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DONDE SE EVIDENCIE LA ENTREGA DE LAS SILLAS Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR RECIBIDA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO Y LA ACREDITACIÓN DE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. J2022000003544
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	2.2.3.2.01.01.004.01.01.01 FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	METALES Y CONCEPTOS S.A.
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO NO HUBO SANCIONES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	27 DE DICIEMBRE DE 2022
LUGAR DE ENTREGA	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA
FECHA DE ENTREGA	PLAZO DE EJECUCIÓN: PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EL MUNICIPIO ESTABLECIÓ EL PLAZO DE CINCO (05) DIAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	A.) CUMPLIMIENTO: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (6) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. B.) CALIDAD DEL SUMINISTRO: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.1.5 DEL DECRETO 1082 DE 2015, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (6) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO: CUANDO EXISTAN MOTIVOS QUE AMERITEN LA SUSPENSIÓN O ADICIÓN DEL CONTRATO, EL (LA) CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A DAR AVISO OPORTUNO A LA ASEGURADORA QUE LE EXPIDIÓ LA GARANTÍA ÚNICA, PARA QUE, EN EL MOMENTO DE REINICIAR EL CONTRATO, SE ACREDITE ANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

VIGENCIA 2023

El 11 de septiembre de 2023, se suscribió **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 110.08..2-10**, dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMV-20-2023**, cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Commutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

SILLAS ERGONÓMICAS PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO", por valor de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 18.852.600,00) M/CTE.**, incluido IVA, así:

ENTIDAD	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NÚMERO DE CONTRATO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 110.08.2-10
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMV-20-2023
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	DE CONFORMIDAD CON LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$ 18.852.600,00
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	Se realizará un (01) pago, después de la satisfacción de contrato después de finalización de la ejecución del contrato, "ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO", previa presentación de la cuenta de cobro, informe de supervisión del contrato, soporte del pago al sistema de seguridad social integral y previa verificación de los requisitos por parte de la profesional encargada de las funciones de pagaduría para que proceda a cancelar.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 146 del 20 de diciembre de 2023
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	2.1.2.01.01.004.01.01.01 ASIENTOS
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	INVERSIONES ASDISAN S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO NO HUBO SANCIONES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	03 DE FEBRERO DE 2025
LUGAR DE ENTREGA	El contratista ejecutará el presente contrato en la sede de la Contraloría Municipal del municipio de Villavicencio. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, el contratista podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.
FECHA DE ENTREGA	El término para la ejecución del contrato será por un (01) día calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal.
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	El contratista, deberá constituir dentro del día (01) hábil siguiente a la firma del contrato, el acta de inicio correspondiente y garantía única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos a favor de la Contraloría Municipal de Villavicencio NIT 892.003.636-4: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA: "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

	<p>la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación la Contraloría Municipal de Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.</p> <p>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: El amparo de calidad de los bienes a suministrar cubrirá a la Contraloría Municipal de Villavicencio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación la Contraloría Municipal de Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE ESTE, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.</p>
--	--

VIGENCIA 2024

El 03 de febrero de 2025, se suscribió **CONTRATO DE COMPRAVENTA No 004-2025**, dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° 014 DE 2024**, cuyo objeto fue "**COMPRA DE MOBILIARIO PARA DOTACION DE AULAS Y LABORATORIOS (SILLAS UNIVERSITARIAS, BUTACOS Y MESAS DE DIBUJO) EN EL CAMPUS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ "UNIPAZ"**", por valor de **CIEN TO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS COP (\$155.670.360) INCLUIDO IVA**, así:

ENTIDAD	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ
NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA No 004-2025
OBJETO DEL CONTRATO Y NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	Compra de mobiliario para dotación de aulas y laboratorios (sillas universitarias, butacas y mesas de dibujo) en el campus del instituto universitario de la paz "UNIPAZ"
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° 014 DE 2024
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	DE CONFORMIDAD CON LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$155.670.360
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	<p>El Instituto Universitario de la Paz cancelará el valor estipulado a favor del CONTRATISTA, de la siguiente forma: 1. UN ÚNICO PAGO, el cual se pagará contra ejecución previa acta de recibo a satisfacción del mismo, por parte del UNIPAZ, así como la suscripción de un acta final y un acta de liquidación por el contratista y el supervisor del contrato certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al sistema Integral de seguridad social y parafiscales., conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993 y la ley 789 de 2002, el decreto 1703 del 02 de agosto de 2002. Ley 797. y 828 de 2003 y decreto 510 de 2003 y los honorarios y salarios, cuota o emolumentos; al personal requerido, so pena de hacerse acreedor de las sanciones de la misma. Para el pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o documento equivalente junto con los respectivos aportes a parafiscales, así como el soporte de pago de las estampillas departamentales a que haya lugar. Las sumas mencionadas anteriormente deberán incluir todos los costos fiscales en que incurra el contratista para el cumplimiento del objeto del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza al Instituto Universitario de la Paz para que por conducto de tesorería efectúe a su favor las deducciones de Ley y Ordenanzas a que haya lugar. Si durante la ejecución del contrato ocurren. Cambios o modificaciones en la normatividad tributaria que afecten al contratista respecto de las deducciones pertinentes, deberán ser informados al Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ oportunamente. Si el contratista</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO; A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

	no se encuentra a paz y salvo con el Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ, con la suscripción del contrato o deba realizar algún reintegro, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuesta! No. 25000001 O del 13 de enero de 2025 en reemplazo del 24000670 de 2024 y Certificado de disponibilidad Presupuesta! 25000011 del 13 de enero de 2025 en reemplazo del 24000671 de 2024.
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	2.3-2.01.01.005.02.005 Código Interno: 250178 Fortalecimiento Institucional, investigación, dotación y proyección social
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	INCONEL SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO NO HUBO SANCIONES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	03 DE FEBRERO DE 2025
LUGAR DE ENTREGA	EL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE EJECUTARAN EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.
FECHA DE ENTREGA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN el plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso, será de diez días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías que debe expedir el contratista. el lugar de ejecución del contrato resultante de este proceso será en la sede principal de Unipaz, ubicada en la ciudad de Barrancabermeja, y adicionalmente en las ciudades y demás lugares del país, en donde ésta tenga operaciones.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍAS A CARGO DEL CONTRATISTA: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el contratista deberá constituir las siguientes Garantías a favor del Instituto Universitario de la Paz NIT. 89002498193, en una cantidad de pesos o en el mismo valor en especie constituido en Colombia según el caso, que cubra los siguientes conceptos: A. Garantía de cumplimiento: El valor de esta garantía será el 20% del valor total del contrato y estará vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más. B. Anteposición a UNIPAZ de los períodos devengados de: a) el incumplimiento total o parcial del contrato, b) cuando el incumplimiento se imputa al contratista, c) el cumplimiento defectuoso o deficiente del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, d) los daños imputables al contratista por eventos parciales del servicio, cuando el contrato no prevé entrega parciales y e) el uso de fuerza de trabajo y de la capacidad instalada. C. Garantía de Correcto funcionamiento de los bienes: El valor de esta garantía será el 20% del valor total del contrato y estará vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más. Acordado a la UNIPAZ de las prácticas derivadas de la deficiente calidad del servicio brindado o de los bienes suministrados en razón del contrato. El contratista será responsable, hasta por culpa leve, de todas las actividades que desvirtúan el cumplimiento del objeto del contrato. Igualmente, responderá civilmente por los perjuicios que cause al Instituto Universitario de la Paz o a terceros en el desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva del presente contrato.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Actualmente el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASCÓ requiere la adquisición de inmobiliario para las oficinas, teniendo en cuenta que los inmobiliarios con los que cuenta, se encuentra deteriorados por su uso y paso del tiempo, tales como sillas, con el fin de ser utilizadas en las diferentes oficinas, prevaleciendo la ergonomía para el personal que labora en el establecimiento de sanidad y así evitar futuras enfermedades laborales, así garantizar el cumplimiento de la misión institucional al igual que los objetivos a alcanzar durante la vigencia 2025 y continuar brindando un servicio de calidad a sus unidades BRCOM-BASCO-BIMAC-DIM46-ESCOM-BAMCE-BINGE-BINCE-CENAC TELEMATICA.

2.1.1 JUSTIFICACIÓN NECESIDAD

El Establecimiento de Sanidad Militar ESM BASCÓ requiere la adquisición de mobiliario para oficinas y consultorios, debido al deterioro de los elementos actualmente en uso, causado por el paso del tiempo y su constante utilización. Esta necesidad responde al propósito de reemplazar el mobiliario averiado y garantizar condiciones adecuadas para el personal que presta sus servicios en el establecimiento.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

En particular, se hace necesaria la compra de sillas ergonómicas, con el objetivo de mejorar las condiciones laborales, prevenir enfermedades de origen ocupacional y reducir el riesgo de eventos adversos que puedan afectar la integridad física y motora de los funcionarios y profesionales que laboran o prestan sus servicios profesionales en el ESM BASCO.

La necesidad, se sustenta en criterios de razonabilidad y proporcionalidad, verificados previamente, con el fin de garantizar que la inversión responda de manera adecuada a una necesidad real, prioritaria y justificada en el marco de la normatividad vigente en materia de salud y seguridad en el trabajo.

Por lo tanto, se procede a establecer el ¿por qué? y el ¿para qué? de la presente contratación, así:

La necesidad que presenta la unidad beneficiaria de los recursos de acuerdo con la descripción, requisitos, especificaciones y demás condiciones, se encuentra consolidadas mediante el plan de necesidades No. 2025944008389753 de fecha 13 de agosto de 2025 que emite el Establecimiento de Sanidad Militar BASCO; necesidad que se encuentra centralizada por la Central Administrativa y Contable Especializada Telemática, mediante el plan de necesidades No. 2025186024832753 de fecha 15 de agosto de 2025, para "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", atendiendo la previa asignación de recursos por parte de la Dirección de Presupuesto de Comando Ejército, el cual corresponde al recurso 16 SSF, Rubro A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES expresado al máximo nivel Rubro A-02-01-01-003-008-01-2 MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS.

RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIR

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (COE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN NOC
1	3811106	GSF01 - SILLA ERGONOMICA BASCULANTE CABECERO: EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA MATERIAL POLIÉSTER, AJUSTABLE EN ALTURA Y ANGULO. ESPALDA: ESTRUCTURA EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO EN COLOR NEGRO, CON PRENSE DE TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA. DIMENSIONES: 45 CM DE ANCHO X 52 CM DE ALTO APOYO LUMBAR ACOLCHADO (24*11), AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD. ASIENTO: TAPIZADO EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA, CON LAMINA DE ESPUMA DE 50MM DE GROSOR Y DENSIDAD DE 26 KG/M3. COMPONENTES: PARTE INTERNA EN MADERA (TRÍPLEX 12 MM) DIMENSIONES: 48 CM DE ANCHO X 52 CM DE PROFUNDIDAD BRAZOS FABRICADOS EN POLIPROPILENO ESTRUCTURA Y PAD EN COLOR NEGRO, AJUSTABLES EN ALTURA. MECANISMO: MOVIMIENTO BASCULANTE EN ESPALDA CUANDO NO ESTÁ EN POSICIÓN FIJA Y REGULACIÓN DE TENSIÓN CON PERILLA. CILINDRO NEUMÁTICO TIPO 1, FABRICADO EN ACERO ESTE PERMITE EL AJUSTE DE ALTURA DEL ASIENTO CON ELEVACIÓN DE GAS. BASE DE 5 ASPAS FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON DIÁMETRO DE 64CM, COLOR NEGRO. RODACHINES DOBLE CARRETE FABRICADAS 100% EN NYLON (PP) EN COLOR NEGRO. RESISTENCIA MÁXIMA DE PESO 100 KG COMPONENTES DE FABRICACIÓN CALIDAD BIFMA	UNIDAD	0	45	56101522	N/A	N/A

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.
 Computador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Se realizará de acuerdo con lo establecido en la GUIA para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano suscrito por Colombia Compra Eficiente.

DEFINICIÓN¹

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos y utilizados en el presente documento deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente- creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.
Entidades Compradoras	Es cada una de las Entidades Estatales que aceptan los Términos y Condiciones de Uso para comprar en la TVEC y : (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 (modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011) y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) aquellas Entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Contrato de Agregación de Demanda	Es un instrumento desarrollado por Colombia Compra Eficiente para agregar la demanda de bienes y servicios de un grupo de Entidades Estatales y hacer una negociación con uno o varios proveedores para unificar las condiciones de adquisición por parte de los proveedores y mejorar las condiciones generales de la adquisición
Categorías	Son las clasificaciones en las cuales están agrupados los bienes que los Grandes Almacenes ofrecen en la TVEC
Catálogo del Acuerdo Marco de Precios	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios.
Catálogo del Gran Almacén	Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo.
Catálogo de los Contratos de Agregación de Demanda	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Contrato de Agregación de Demanda, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Contrato de Agregación de Demanda.
Gran Almacén	Es el establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies.
Mínima Cuantía	Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150.

¹Fuente: Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Comutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

DEFINICIONES	
Orden de Compra	Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de adquirir bienes o servicios en la TVEC, y es el soporte documental de la relación contractual entre la Entidad Compradora y el Proveedor o el Gran Almacén.
Proveedor	Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda.
Términos y Condiciones de Uso	Son las reglas de funcionamiento y utilización de la TVEC contenidas en el presente documento y que vinculará a los Usuarios, Entidades Compradoras, Proveedores y Grandes Almacenes.
TVEC	Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes.
Usuario	Es cualquier persona natural que utiliza la TVEC en representación de una Entidad Compradora, un Proveedor o un Gran Almacén.
Usuario Comprador	Es el Usuario que adelanta las solicitudes de cotización y genera la solicitud de compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC.
Usuario Ordenador del Gasto	Es el Usuario que coloca la Orden de Compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC. Este Usuario también puede elaborar solicitudes de cotización y generar la solicitud de compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC.
Usuario Prveedor	Es el Usuario que envía una cotización como respuesta a las solicitudes de cotización, carga las facturas y los Catálogos a nombre de un Proveedor o Gran Almacén en la TVEC.

2.2.1 ASPECTOS TÉCNICOS

¿Qué es una Silla de Oficina Gerente Praga?²

La Silla de Oficina Gerente Praga es una silla ejecutiva diseñada para ofrecer ergonomía y confort en espacios de trabajo profesionales. Sus características principales incluyen:

Características principales

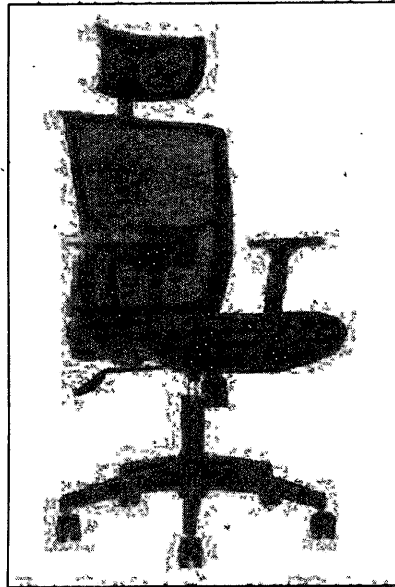
- Respaldo en malla anti-transpirante negra, que favorece la ventilación y evita el calor durante largas jornadas.
- Apoyo lumbar fijo que ayuda a mantener una postura saludable y reduce la fatiga.
- Brazos graduables o ajustables en altura, permitiendo personalizar la posición para mayor comodidad y apoyo de brazos.
- Asiento tapizado en paño negro, graduable en altura mediante un cilindro neumático.
- Base de estrella de 5 aspas y ruedas para facilitar la movilidad en el entorno de oficina.
- Mecanismo basculante para inclinar el respaldo, brindando flexibilidad en la postura.
- Pesó máximo recomendado de 100 kg según algunas versiones.
- Garantía que varía según el proveedor, generalmente entre 6 y 18 meses por defectos de fábrica.

² Fuente de información de la página <https://www.mueblesya.com.co/producto/silla-de-oficina-praga-gerente/>.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Computador 4261428 Ext: 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co





Este modelo es considerado duradero, fácil de armar y cómodo, según reseñas de usuarios, quienes destacan su facilidad de movimiento, comodidad y buena relación calidad-precio. Está pensada para ejecutivos o personas que pasan largas horas en la oficina y buscan un producto balanceado entre ergonomía, funcionalidad y diseño sobrio.

Ajustes y ergonomía

- **Altura:** Ajustable mediante cilindro neumático.
- **Brazos:** Ajustables en altura, en polipropileno negro. Opción de brazos 3D ajustables (con costo adicional).
- **Reclinación:** Mecanismo basculante, permite inclinación del respaldo y bloqueo en posición fija (90 grados) o reclinación libre.
- **Dureza de reclinación:** Ajustable con perilla.
- **Cabecera:** Ajustable en altura y giro (excepto en versiones sin cabecera).
- **Apoyo lumbar:** Fijo con curva lumbar, proporciona soporte para mantener una postura saludable.
- **Material de asiento y respaldo:** Malla ergonómica, diseñada para distribuir el peso y mejorar el confort.

2.2.2 ENTORNO ECONÓMICO³

El sector de muebles en Colombia se encuentra en un crecimiento sostenido, impulsado principalmente por factores demográficos, económicos y de desarrollo urbano. A continuación, los aspectos clave del entorno económico actual y sus tendencias:

Tamaño y crecimiento del mercado

- El mercado de muebles en Colombia alcanzó un valor aproximado de 4.410 millones de dólares en 2024.
- Se proyecta una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 5,2% entre 2025 y 2034, llegando a 6.950 millones de dólares en 2034.

³Fuente de información de la página <https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-muebles-en-colombia>.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Commutador 4261428 Ext. 39036.
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

- Este crecimiento se explica por el aumento de la población, mayor renta disponible y el desarrollo del sector construcción (residencial y comercial), junto con un impulso del comercio electrónico.

Factores de crecimiento

- Expansión urbana y construcción: El repunte en la construcción de viviendas y oficinas ha beneficiado directamente la demanda de muebles.
- Cambios en el consumo: Hay una creciente tendencia hacia la renovación del hogar y la demanda de muebles compactos, especialmente en zonas urbanas.
- Digitalización: El auge del e-commerce ha facilitado el acceso de los consumidores a una mayor variedad de productos y ha dinamizado las ventas.
- Turismo e industria hotelera: El crecimiento de estos sectores también ha incrementado la demanda de mobiliario.

Estructura y competitividad del sector

- El sector ha experimentado una reducción significativa en el número de empresas fabricantes, pasando de 14.204 en 2004 a 6.775 en 2019, lo que sugiere un proceso de consolidación y mayor competencia.
- Participación en la manufactura: La contribución del sector de muebles a la producción manufacturera total ha mostrado una tendencia a la baja, pasando de 1,27% en 2010 a 0,72% en 2016, lo que refleja una menor dinámica relativa frente a otros sectores industriales.
- Desafíos competitivos: La llegada de multinacionales y la apertura comercial han obligado a las empresas locales a mejorar en productividad, calidad, innovación y servicio al cliente.
- Informalidad y tecnología: Existe una alta informalidad y un bajo nivel de adopción tecnológica, lo que limita la productividad y la calidad en parte del sector.

Retos y oportunidades

- Materias primas: Más del 50% de la inversión del sector se destina a la compra de madera, lo que lo hace vulnerable a las fluctuaciones de precios y disponibilidad de este insumo.
- Acceso a financiamiento y tecnología: Las pymes enfrentan dificultades para acceder a crédito, maquinaria de alta tecnología y canales de distribución eficientes.
- Innovación y adaptación: La innovación es clave para la competitividad, tanto en productos como en procesos, y para enfrentar la competencia internacional.
- Exportaciones: Aunque el sector tiene potencial exportador, aún enfrenta barreras para acceder a mercados internacionales de manera significativa.

SECTOR ECONÓMICO

El presente proceso se encuentra enmarcado en el sector económico de comercio, en razón a que se va a realizar "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".

Basados en el más reciente boletín técnico Encuesta Mensual de Comercio (EMC)⁴, emitido por el DANE el 14 de agosto de 2025, a continuación, se refleja que en junio de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,1% y el personal ocupado creció 0,3% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,1%.

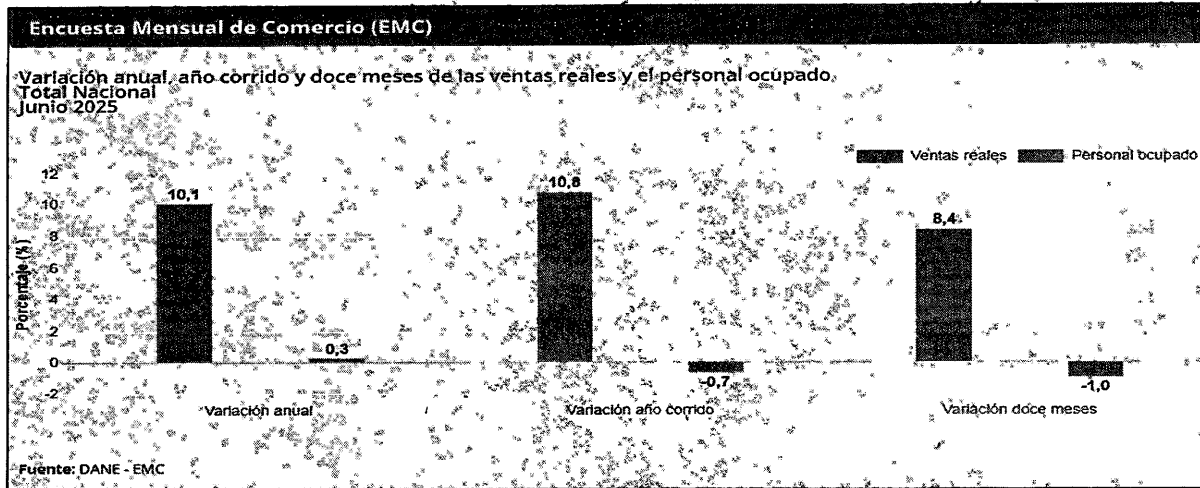
⁴ Fuente de información de la página <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.



GRUPOS DE MERCANCÍAS

En junio de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,1% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Líneas de mercancías	Junio 2025 / Junio 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	10,1	10,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	57,0	2,5
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,9	1,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	19,3	1,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	24,2	0,8
Alimentos (víveres en general)	3,8	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	7,2	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	14,3	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,1	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	14,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,3	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,9	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,7	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	6,7	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	6,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	5,9	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	9,4	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-2,3	-0,4

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos.– Facatativá – Cundinamarca.
Commutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad.cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

ACTIVIDAD COMERCIAL CIU

Para el mes de junio de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 31,3%, y las ventas de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 15,2%, que en conjunto contribuyeron con 5,2 puntos porcentuales a la variación del período.

Actividades económicas	Junio 2025 / Junio 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	10,1	10,1
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	13,2	
4711 - 472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y, especializados en la venta de alimentos.	5,9	1,9
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	31,3	2,6
4511. Vehículos automotores nuevos	15,2	2,5
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	15,5	1,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	54,5	0,6
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	14,9	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	28,4	0,4
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,3	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y de tocador.	9,6	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	27,9	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	8,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	0,0	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-2,1	-0,4

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIU-Rev. 4 A.C.

El personal ocupado por el comercio minorista en junio de 2024 aumentó 0,3% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 1,8% del personal permanente, en contraste se presentó la disminución de 2,7% del personal temporal directo, de 2,8% en el personal temporal contratado través de empresas y de 6,3% de los aprendices

COMERCIO AL POR MENOR POR DEPARTAMENTOS

Departamento	Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	13,2	13,2	0,3	0,3
Bogotá D.C.	17,6	5,5	0,0	0,0
Antioquia	13,8	2,2	1,6	0,3
Valle del Cauca	11,3	1,2	-0,1	0,0
Atlántico	12,1	0,6	1,3	0,1
Santander	14,6	0,6	-3,0	-0,1
Cundinamarca	0,4	0,0	1,9	0,1
Otros departamentos	11,5	3,1	0,0	0,0

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.
 Computador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Ventas reales

En junio de 2025 frente al mismo mes de 2024, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 13,2%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 5,5 y 2,2 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado

En junio de 2025 frente al mismo mes de 2024, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 0,3%. De los dominios departamentales desagregados, la mayor contribución positiva se presentó en el dominio departamental de Antioquia con 0,3 puntos porcentuales.

VARIACIÓN AÑO CORRIDO

Enero - Junio 2025 / enero - Junio 2024				
Departamento	Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473)	13,8	13,8	-0,8	-0,8
Bogotá D.C.	16,8	5,3	-1,3	-0,3
Antioquia	14,7	2,3	0,6	0,1
Valle del Cauca	10,9	1,1	-0,6	-0,1
Atlántico	11,6	0,6	-2,2	-0,1
Santander	15,0	0,6	-3,0	-0,1
Cundinamarca	2,6	0,2	-0,7	0,0
Otros departamentos	13,6	3,7	-0,5	-0,2

Ventas reales

En el primer semestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 13,8%. Según los departamentos desagregados, la principal contribución positiva a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C., con 5,3 puntos porcentuales.

Personal ocupado

En el primer semestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes disminuyó 0,8%. De los dominios departamentales desagregados, la mayor contribución negativa se presentó en el dominio departamental de Bogotá D.C. con -0,3 puntos porcentuales.

GRANDES ALMACÉNES E HIPERMERCADOS MINORISTAS (GAHM)

Indicador	Variación anual (%)	Variación año corrido (%)
	Junio 2025 / junio 2024	Enero - junio 2025 / enero - junio 2024
Ventas nominales	11,7	11,0
Personal ocupado	0,5	-0,6

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Ventas nominales

En junio de 2025 las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados alcanzaron un total de \$10,6 billones, lo que significó un aumento de 11,7%, frente a junio de 2024.

En el primer semestre de 2025, en comparación con el primer semestre de 2024, las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados ascendieron a \$61,0 billones, lo que significó un aumento de 11,0%.

Personal ocupado

En junio de 2025 el personal ocupado por los grandes almacenes e hipermercados minoristas alcanzó un total de 221.972 personas, lo que significó un aumento de 0,5%, frente a junio de 2024.

Con respecto al personal en el primer semestre de 2025 y en comparación con el primer semestre de 2024, presentó una variación negativa de 0,6%.

COMERCIO AL POR MAYOR NACIONAL

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 7,3% para el mes de junio de 2025 en relación con junio de 2024. Para este mes, los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, contribuyó con 2,6 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado, que sumó 2,4 puntos porcentuales. Mientras que, el margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, contribuyó con 2,3 puntos porcentuales.

Actividad comercial CIU Rev. 4 A.C.	Junio 2025 / junio 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	7,3	7,3	1,0	1,0
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 - 4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	8,6	2,6	1,1	0,3
4645. Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	7,2	2,3	4,3	1,0
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	6,2	2,4	-0,9	-0,4

Variación anual de personal ocupado

Por su parte, el personal ocupado presentó una variación de 1,0% en el mes de junio de 2025 en comparación con junio de 2024. Dos (2) de los tres (3) dominios presentaron variación positiva, teniendo que el personal ocupado del comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, fue el que presentó la mayor contribución al total de la división con 1,0 punto porcentual. En contraste, el personal contratado para actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado, fue el que más contrarrestó con -0,4 puntos porcentuales.

Variación año corrido margen comercial

Con respecto a la variación del año corrido correspondiente al primer semestre 2025, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 6,6%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado con 2,4 puntos porcentuales.

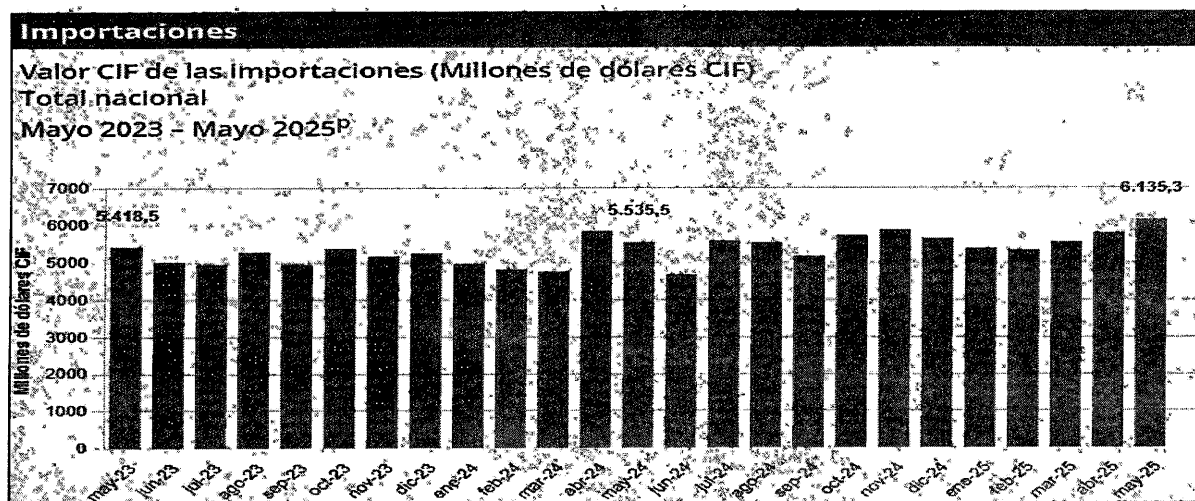
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



IMPORTACIONES:⁵

Basados en el más reciente boletín técnico emitido por el DANE el 21 de julio de 2025, y de acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2025; las importaciones de Manufacturas participaron con 74,2% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,1% y Otros sectores con 0,1%.



De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2025, las importaciones fueron US\$6.135,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,8% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas.

En mayo de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,2% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,1% y Otros sectores con 0,1%.

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI

Mayo 2025 vs mayo 2024

En mayo de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$4.550,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,1% frente a mayo de 2024, como resultado de las mayores compras de Artículos manufacturados diversos (11,1%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (9,7%) que aportaron en conjunto 2,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En mayo de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$680,7 millones CIF y presentaron una disminución de 5,3%, en comparación con mayo de 2024; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-16,9%) que aportó 13,7 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

⁵ Fuente de información de la página <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Commutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"; MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

En mayo de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$898,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,4% en comparación con mayo de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (9,6%) que aportó 7,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Enero – mayo 2025 vs enero – mayo 2024

En el periodo enero - mayo 2025, las importaciones colombianas fueron US\$28.178,1 millones CIF y registraron un crecimiento de 8,7%, frente al mismo periodo de 2024.

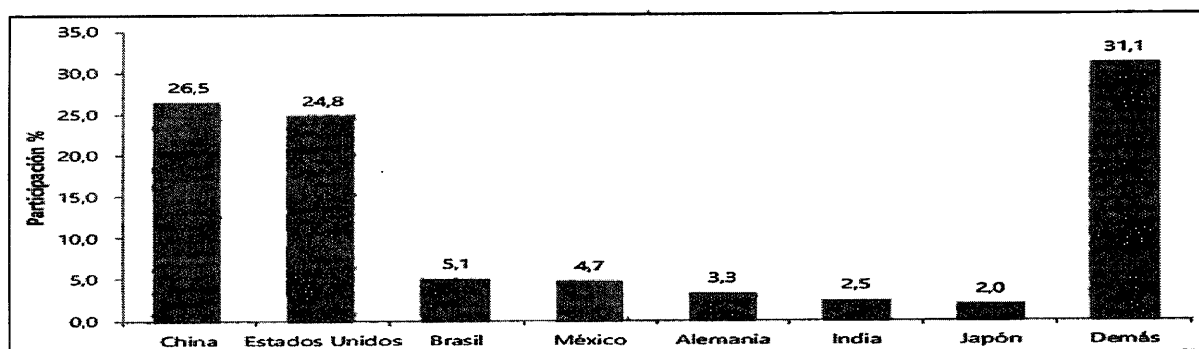
En el periodo enero - mayo 2025 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$20.714,5 millones CIF y presentaron un crecimiento del 8,7%, en comparación con el mismo periodo de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (9,2%) que contribuyó con 3,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - mayo 2025 las compras externas del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$4.198,2 millones CIF y aumentaron 7,6%, en comparación con el mismo periodo de 2024; este resultado se explicó principalmente por las mayores importaciones de Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal (48,1%), que aportaron 3,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero - mayo 2025, fueron de US\$3.243,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las importaciones de Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (8,1%), que contribuyó con 6,9 puntos porcentuales a la variación total del grupo.

IMPORTACIONES SEGÚN PAÍS DE ORIGEN

En mayo de 2025, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 26,5% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón.



En mayo de 2025 en comparación con mayo de 2024, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (33,4%) y Vietnam (42,0%) al aportar en conjunto 8,0 puntos porcentuales a la variación total del mes (10,8%). En contraste, las importaciones desde Japón (-19,7%) contribuyeron con 0,5 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co

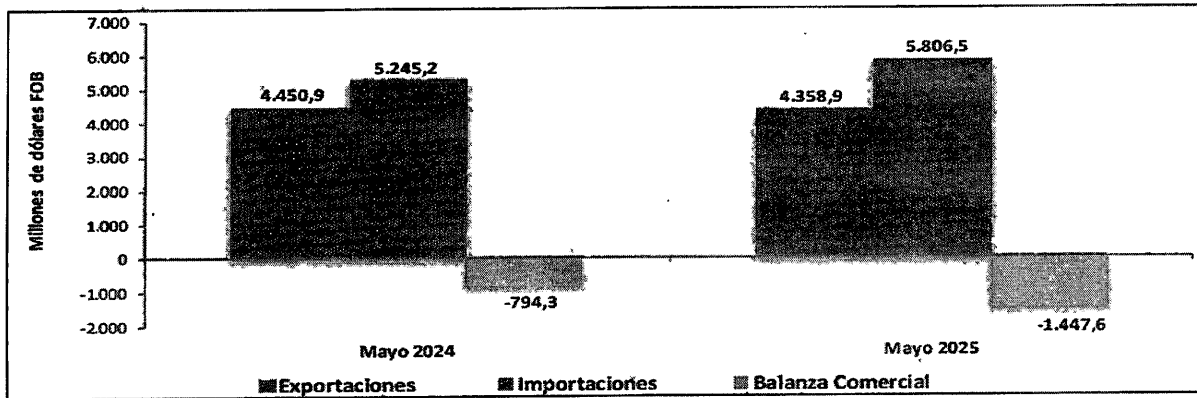


ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

El aumento en las importaciones originarias de China en mayo de 2025 en comparación con mayo de 2024 se explicó por las mayores compras de Vehículos para el transporte de personas (175,3%), Diodos transistores y dispositivos semiconductores análogos (282,7%), Maquinaria y aparatos especiales para determinadas industrias (214,7%) y Teléfonos celulares (17,8%).

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LA BALANZA COMERCIAL

En mayo de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$1.447,6 millones FOB, mientras que en mayo de 2024 se presentó un déficit de US\$794,3 millones FOB.



IMPORTACIONES SEGÚN EL SISTEMA COMERCIAL ESPECIAL AMPLIADO

Según el Manual de Estadísticas de Comercio Internacional de Mercancías – ECIM 2010, cuando el territorio estadístico coincide con el territorio económico se denomina sistema comercial general. La compilación de datos de acuerdo con este sistema es compleja, en particular si no hay registro aduanero para algunas partes del territorio económico, como las zonas francas.

En Colombia, las estadísticas de comercio internacional de mercancías se compilan de acuerdo con el sistema comercial especial – definición estricta, es decir, el territorio estadístico incluye solamente una parte del territorio económico que corresponde a la zona de libre circulación, por lo tanto, las mercancías pueden circular sin restricción aduanera.

Con el fin de ampliar la medición del sistema comercial, el DANE eliminó los registros de las importaciones originarias de las zonas francas y adicionó las importaciones registradas por las zonas francas como ingresos desde el resto del mundo. Adicionalmente, el DANE identificó las transacciones registradas tanto en una declaración de importación definitiva como en un formulario de movimiento de mercancías, de esta manera se eliminaron los registros duplicados para una misma transacción.

En los anexos estadísticos se presenta la serie de las importaciones colombianas según el sistema comercial especial ampliado por países desde el año 2009 hasta mayo de 2025.

De acuerdo con los resultados de las importaciones colombianas según el sistema comercial especial ampliado, en mayo de 2025 se registraron compras externas por US\$6.225,8 millones CIF, y presentaron un crecimiento de 11,1% en relación con mayo de 2024.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co

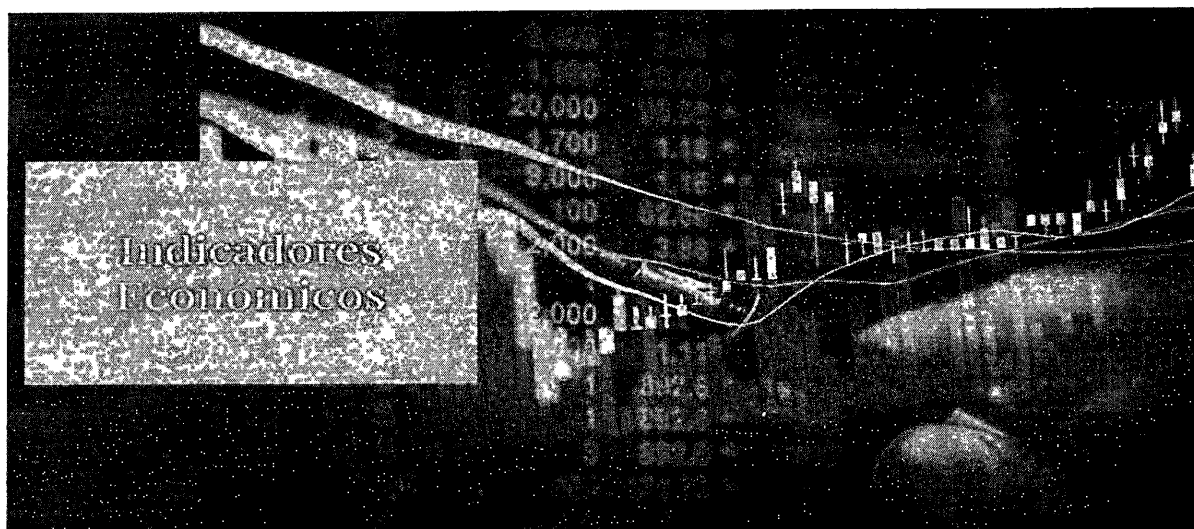


ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Meses	Importaciones publicadas	Importaciones sin origen Colombia y ZF	Importaciones de las Zonas Francas	Importaciones sistema comercial especial ampliado	Miles de dólares CIF
					Variación (%) Sistema comercial ampliado
may-23	5.418.513	5.317.706	186.839	5.504.245	-21,2
jun-23	5.015.212	4.929.567	183.979	5.113.546	-22,0
jul-23	5.645.201	4.817.357	174.810	4.992.166	-28,4
ago-23	5.288.179	5.193.729	180.568	5.374.297	-27,1
sep-23	4.344.207	4.866.332	141.099	5.007.431	-27,0
oct-23	5.375.733	5.324.247	130.958	5.455.205	-11,6
nov-23	5.165.698	5.014.888	132.578	5.147.466	-14,9
dic-23	5.256.700	5.196.220	77.496	5.273.716	-11,5
ene-24	4.958.983	4.903.728	135.553	5.045.279	-9,5
feb-24	4.820.621	4.709.103	161.727	4.870.830	-4,9
mar-24	4.757.260	4.651.359	130.219	4.821.578	-19,1
abr-24	5.889.421	5.726.270	170.173	5.896.443	17,3
may-24	5.535.821	5.444.752	160.667	5.605.419	1,8
jun-24	4.660.201	4.565.259	97.279	4.662.538	-8,8
jul-24	5.561.114	5.501.789	169.834	5.671.623	13,6
ago-24	5.532.865	5.441.116	162.733	5.603.848	-4,3
sep-24	5.162.192	5.087.402	161.233	5.249.636	-4,8
oct-24	5.730.920	5.557.670	171.054	5.728.724	5,0
nov-24	5.874.370	5.794.817	158.111	5.952.927	15,6
dic-24	5.650.617	5.495.894	153.618	5.649.512	7,1
ene-25	5.378.871	5.280.897	208.805	5.489.702	8,8
feb-25	5.326.085	5.158.502	154.165	5.312.667	9,1
mar-25	5.243.051	5.430.177	164.506	5.594.683	-16,0
abr-25	5.794.825	5.696.601	195.814	5.892.416	-0,1
may-25	6.135.260	6.011.680	214.128	6.225.808	11,1

INDICADORES ECONOMICOS

Los indicadores económicos⁶. Son datos estadísticos, recogidos en diferentes sectores de la economía, que nos permiten entender y comparar el desarrollo económico que ha tenido un país, gobierno, entidad, entre otras instituciones. Analizando los indicadores económicos de un sistema es posible comprender la situación económica del mismo en tiempo presente y pasado, así como predecir la evolución que tendrá en el futuro.



Al momento de evaluar la situación económica de una entidad, institución, país o gobierno, es necesario conocer para qué sirven los indicadores económicos, siendo que, los indicadores económicos sirven para señalar el desarrollo

⁶ Fuente de información de la página <https://www.rankia.co/blog/mejores-opiniones-colombia/4343867>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

económico que se ha llevado durante determinado tiempo, sus fortalezas y debilidades, así como los resultados que se han obtenido utilizando determinado sistema económico.



Fuente: Banco de la República. "Indicadores Económicos" <https://www.banrep.gov.co/es>

HISTÓRICO DEL DÓLAR TRM⁷

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Hora última actualización	Última tasa (COP)	Tasa promedio del mercado (COP)	Tasa apertura (COP)	Monto (millones de USD)
13:00:00	4.020,000	4.024,718	4.015,000	1.015,220

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Tasa de cambio del peso colombiano, Tasa Representativa del Mercado (TRM)				
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia				
Descripción	Fecha Inicial	Fecha final	Valor	Unidad de medida
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	20/08/2025	20/08/2025	4.036,42	COP por USD

Recuerde que el Banco de la República tiene a disposición del público un sistema de audiorespuesta que le permite consultar estos datos por llamada telefónica. Para ello, comuníquese al número +57 (601) 343-0999, seleccione la(s) opción(es).

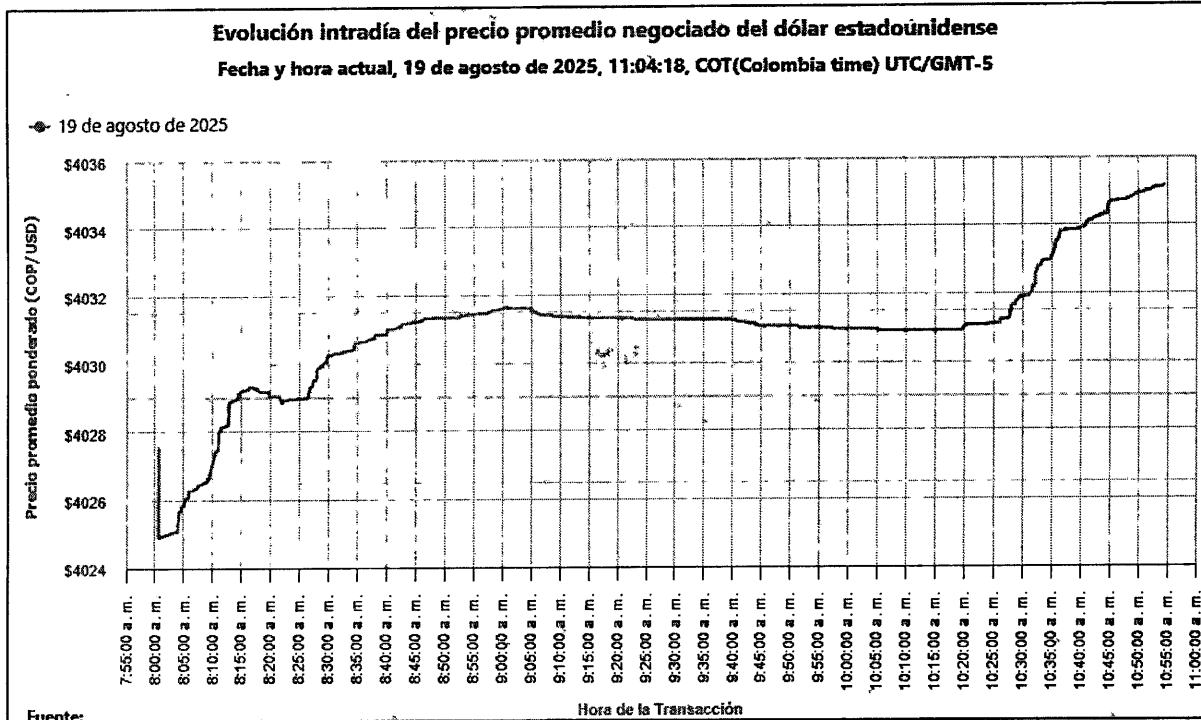
Fuente: Banco de la República. "Indicadores Económicos" <https://suameca.banrep.gov.co/indicadores-economicos-del-dia/#/>

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior

⁷ Fuente de información de la página <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/comportamiento-del-mercado-del-dolar-durante-el-dia-informacion-tiempo-real>



Comportamiento del mercado del dólar durante el día



PRODUCTO INTERNO BRUTO

¿Cómo se calcula el PIB?

El PIB se calcula desde 3 puntos de vista:

- PIB desde el punto de vista del valor agregado:

Es igual a la suma del valor agregado bruto de las unidades de producción residentes, más los impuestos menos las subvenciones sobre los productos. Es necesario agregar estos impuestos en razón a que la producción se valora a precios básicos.

PIB = VA ramas de actividad a precios básicos + derechos e impuestos sobre importaciones + IVA no deducible + impuestos al producto (excepto impuestos sobre importaciones e IVA no deducible) subvenciones al producto.

El valor agregado es igual a la diferencia entre la producción y el consumo intermedio $VA = P - CI$

- PIB desde el punto de vista de la demanda final o utilidades:

Es igual a la suma de las utilidades finales de bienes y servicios medidas a precio comprador, menos las importaciones de bienes y servicios. $PIB = Exportaciones + Consumo final + Formación bruta de capital Importaciones.$

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

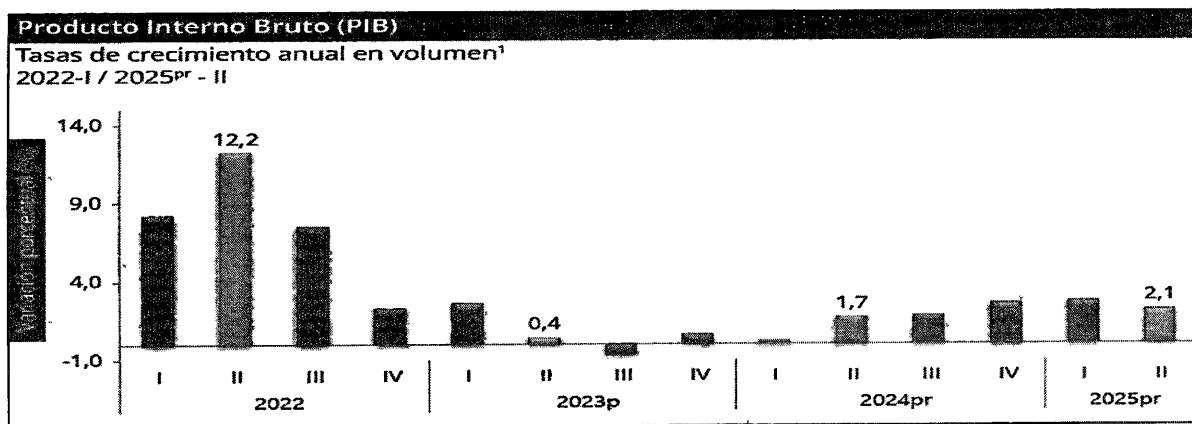
• PIB desde el punto de vista de los ingresos:

El PIB es igual a la suma de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes. PIB = Remuneración de los asalariados + impuestos menos subvenciones a la producción y las importaciones + Excedente bruto de explotación + Ingreso mixto.

PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

Este boletín técnico⁸, tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.

De acuerdo con el último boletín emitido por el DANE el día 15 de agosto de 2025, en el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

⁸ Fuente de información de la página <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Commutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO,

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observará el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr-II} / 2024 ^{Pr-II}	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr-II} / 2025 ^{Pr-I}
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

➤ INFLACIÓN

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una ola de alza en los costos, y en general en los precios de la economía.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenacel@ejercito.mil.co



¿Qué la causa?⁹

La inflación puede deberse a varios factores, como los siguientes:

- La demanda que se genera es superior a la oferta, es decir, se requiere una cantidad de bienes superior a lo que se es capaz de producir, lo que hace que los precios suban. Por ejemplo, si solo hubiese capacidad para fabricar un millón de teléfonos móviles al año y las peticiones llegasen a los 2 millones, el precio a pagar por este producto sería mayor que si, por el contrario, se llegase a cifra demandada.
- El aumento de los costes en la producción de un bien o servicio suben (por ejemplo, por el encarecimiento en el precio de las materias primas, de la mano de obra o de los impuestos) genera un incremento en los precios de venta para compensar el encarecimiento de los bienes o servicios. Por ejemplo, si aumenta el precio del barril de Brent, también lo hace el coste del litro de combustible en las gasolineras.
- Se lleva a cabo una inflación autoconstruida. Esta tiene lugar cuando, en previsión de un cercano y severo ascenso del precio de uno/s bienes o servicios, se fuerza un aumento gradual de su coste para que el impacto sea menor y asumible.
- Se produce una inflación de la base monetaria (crece la cantidad de dinero legal que se produce), lo que significa que hay más dinero en circulación para gastar en bienes y servicios. Esto genera un aumento en la demanda que puede no ser asumible por los proveedores, hecho que da lugar a un aumento en su precio.

Informe de inflación 2025¹⁰

Según último informe de inflación de fecha agosto 14 de 2025 emitido por la Corficolombiana:

Resumen de resultados de julio 2025

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró en julio una variación mensual del 0,28%, por encima de nuestra expectativa (0,19%) y la del consenso de analistas (0,18%). El 56% de los rubros del IPC presentaron variaciones positivas, en línea con el promedio 2010-2021.

La inflación anual se aceleró a 4,90%, luego de dos meses a la baja. El aumento se explicó principalmente por los alimentos y, en menor medida, por los servicios y bienes, mientras que los precios de los regulados compensaron parcialmente el alza. La inflación sin alimentos cayó 4 puntos básicos (pbs), hasta 4,89%, su nivel más bajo desde enero de 2022. Sin embargo, la inflación sin alimentos ni regulados se aceleró 3 pbs, hasta 4,79%.

1. **Servicios:** registraron una variación mensual de 0,30%, similar a la registrada hace un año. La inflación anual se mantuvo estable en 6,00%. La dinámica de la inflación de este componente se explicó por un menor ajuste en arriendos (0,32% vs 0,45% hace un año), mientras que comidas fuera del hogar y copropiedad ejercieron presiones al alza.
2. **Regulados:** la inflación mensual fue de -0,10%, inferior al 0,18% de hace un año, debido a la caída en las tarifas de servicios públicos como electricidad, gas, suministro de agua y alcantarillado. Así la tasa anual cayó 29 pbs, hasta 5,20%.
3. **Alimentos:** Registraron una variación mensual de 0,82%, por encima del 0,21% observado un año atrás, convirtiéndose en el rubro de mayor contribución a la inflación total. Este resultado se explica, en parte, por el impacto del paro arrocero sobre los precios de los productos perecederos. Dentro de esta categoría, los

⁹ Fuente de información de la página <https://www.bbva.es/finanzas-vistazo/ef/finanzas-personales/que-es-la-inflacion-y-como-se-calcula.html>

¹⁰ Fuente de información de la página <https://investigaciones.corfi.com/busqueda?subcategorySearch=%22Monitor%20de%20inflaci%C3%B3n%22>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

alimentos perecederos registraron una inflación mensual de 2,99%, mientras que los procesados aumentaron 0,21%. Entre los principales aportes al alza destacaron las frutas frescas, las cebollas, el café y la carne de res. En términos anuales, la inflación se aceleró a 4,94%, desde el 4,32% registrado en junio.

4. **Bienes:** La variación mensual fue de 0,03%, superior al -0,05% de hace un año, lo que aceleró la inflación anual en 8 pbs, hasta 1,66%. El alza estuvo impulsada por productos farmacéuticos y de limpieza, mientras que la caída en vehículos, equipos de telefonía móvil y ropa masculina —por la apreciación de la tasa de cambio— compensó parcialmente el incremento.

El promedio de las medidas de inflación básica del Banco de la República aumentó 3 pbs, a 4,97%.

Pronóstico AGOSTO 2025:

Proyectamos una variación mensual del IPC de 0,22%, lo que aceleraría la inflación anual a 5,13%, aceleración explicada principalmente por un efecto base, dado que en agosto del año pasado la variación mensual fue nula. Estimamos que los grupos de alimentos, bienes y servicios, en ese orden, serían los principales aportantes al aumento, mientras que los regulados ejercerían presiones a la baja:

1. **IPC regulados:** -0,04% mensual vs -0,10% registrado hace un año, explicado por una disminución en las tarifas de energía. En contraste, las tarifas del servicio de gas volverían a registrar un incremento. En este contexto, la inflación anual de los regulados se ubicaría en 5,14%, con una reducción de 6 pbs.
2. **IPC servicios:** 0,31% mensual vs 0,32% hace un año, explicada principalmente por los ajustes en arriendos (0,35% mensual vs 0,51% hace un año) y comidas en establecimientos de servicios (0,41% vs 0,34% hace un año). La inflación anual se reduciría a 5,99%, desde 6,00% en julio.
3. **IPC alimentos:** la variación mensual sería de -0,39%, frente a -0,68% hace un año. El grupo de perecederos ejercería presiones al alza, concentradas en frutas frescas, papas y yuca, reflejando el impacto de inicio de mes por los bloqueos del paro campesino. Por su parte, El IPC de alimentos procesados tendría un aumento marginal, en un contexto de desaceleración de los costos de producción y la apreciación del tipo de cambio. Con estos resultados, la inflación anual se ubicaría en 6,07%, frente al 4,94% registrado en julio.
4. **IPC bienes:** 0,09% mensual vs 0,02% hace un año. La inflación anual subiría a 1,85%, impulsada por el aumento en los precios de los productos de aseo y farmacéuticos. La apreciación reciente del peso colombiano empieza a reflejarse sobre los precios de transables como los vehículos y prendas de vestir.

La inflación anual sin alimentos se reduciría 2 pbs a 4,92%, en contraste, la inflación sin alimentos ni regulados aumentaría hasta 4,85%, desde 4,79% en julio.

Escenario base de pronóstico para los próximos meses

Según lo anticipamos, la inflación tocó fondo en junio y empezó a acelerarse en julio, poniendo fin al ciclo de descenso iniciado en marzo de 2023. La sorpresa alcista de julio ratifica nuestro pronóstico de que la inflación se acelerará levemente y cerrará el año en 5,0%. Estimamos que las presiones al alza provendrán de regulados, especialmente de las tarifas de gas, y alimentos, mientras que los servicios y recientemente los bienes, ante la reciente apreciación del peso colombiano, serían los componentes desinflacionarios. En particular, estimamos que la inflación alcanzó su punto más bajo de este ciclo en junio (4,82%) y registrará niveles superiores a 5% en agosto y octubre debido al efecto base por las caídas mensuales que registró en esos meses de 2024.

Decisión de política monetaria de julio 2025

En su reunión del 30 de julio, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) decidió, por mayoría, mantener la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 9,25%, con el respaldo de cuatro miembros, frente a dos votos por un recorte de

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



50 pbs y uno por un recorte de 25 pbs. La decisión se sustentó en la estabilización de la inflación básica y en que las expectativas inflacionarias de analistas y mercados aún se mantienen por encima de la meta, en un contexto internacional complejo y marcado por la lenta normalización de la política monetaria de la Reserva Federal, mientras la economía local continúa ganando tracción impulsada por la demanda interna.

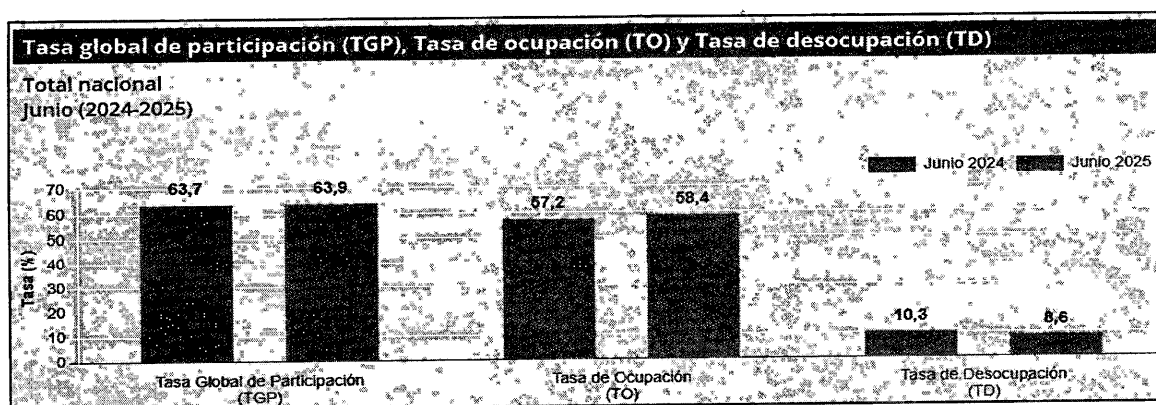
La mayoría de la JDBR (4 votos) afirmó que la reciente baja de la inflación es transitoria y no garantiza cumplir la meta del 3%, dado que la inflación básica no cede y las expectativas no mejoran. Además, alertaron sobre riesgos al alza por un aumento elevado del salario mínimo y el impacto del déficit fiscal, aunque señalaron que el buen desempeño económico permite seguir reduciendo la inflación sin afectar el crecimiento. Los codirectores que apoyaron un recorte de 50 pb (2 votos) creen que la política monetaria es demasiado restrictiva y frena el crecimiento, pese a que la inflación muestra una tendencia a la baja y las expectativas se encuentran del rango meta. Proponen reducir la tasa para impulsar la economía y ayudar a la sostenibilidad fiscal. El codirector que respaldó un recorte de 25 pb abogó por equilibrar el control de la inflación con el crecimiento y el empleo, resaltando la estabilidad macroeconómica y proponiendo una baja gradual de tasas para recuperar la inversión y la confianza.

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

Atendiendo lo dispuesto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, el M.D.N –CENAC TELEMÁTICA, adelanta un análisis de oportunidad y conveniencia teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, con el propósito de determinar la pertinencia para efectos del cumplimiento de objeto del acuerdo de voluntades a suscribir, la provisión de bienes o servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

TASA DE DESEMPLEO¹¹

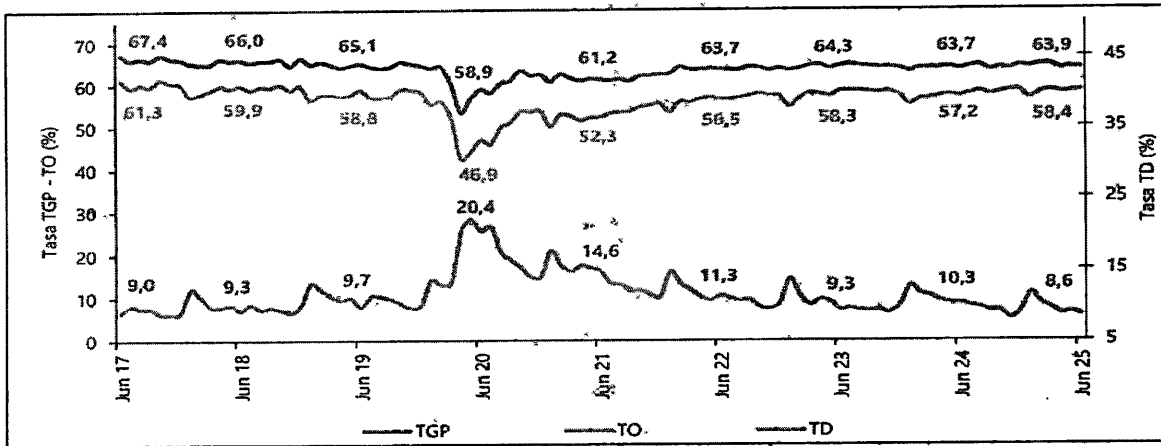
Según el DANE en su Boletín Técnico del 31 de julio de 2025, en junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.



¹¹ Fuente de información de la página <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

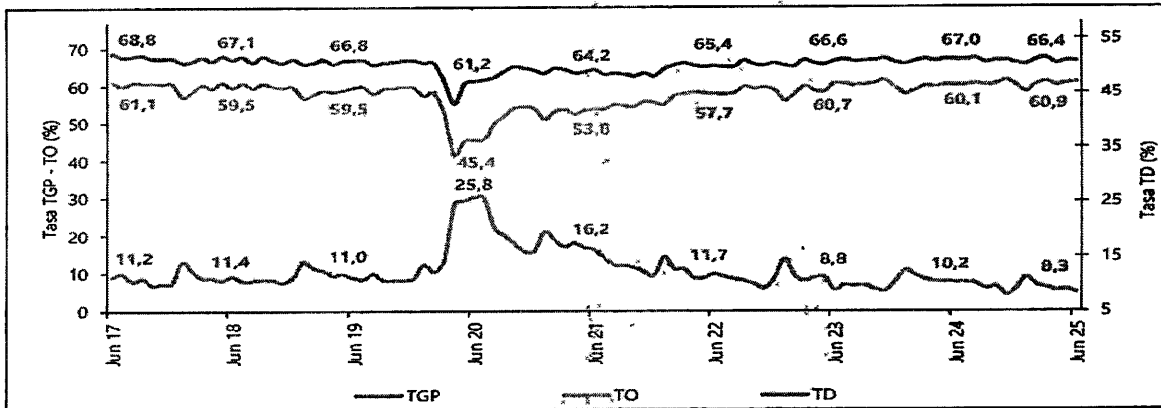
Total nacional mensual

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.



Total nacional trimestre

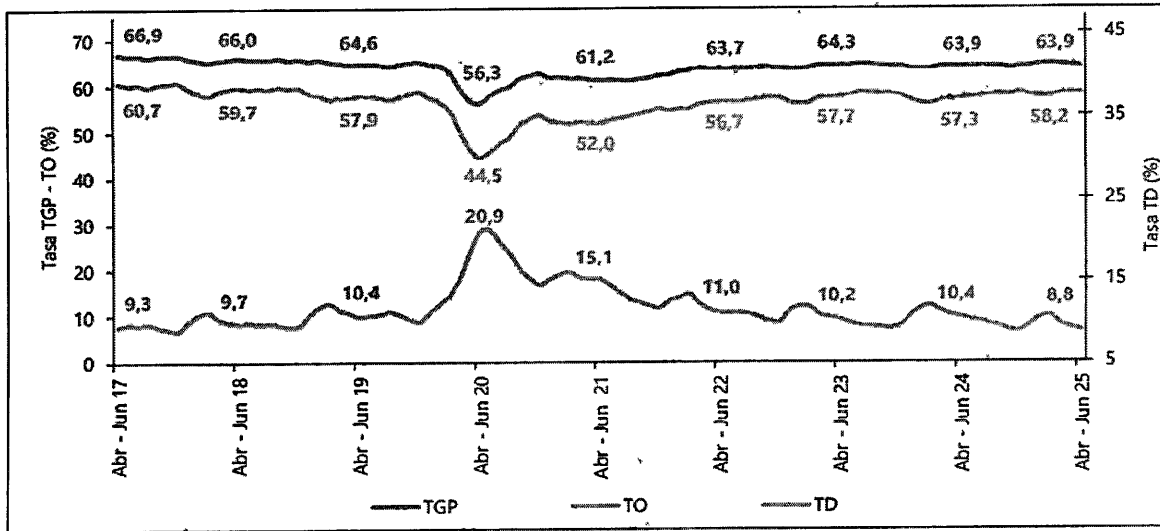
En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2025 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, siendo similar a la registrada en el mismo período del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (57,3%).

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co

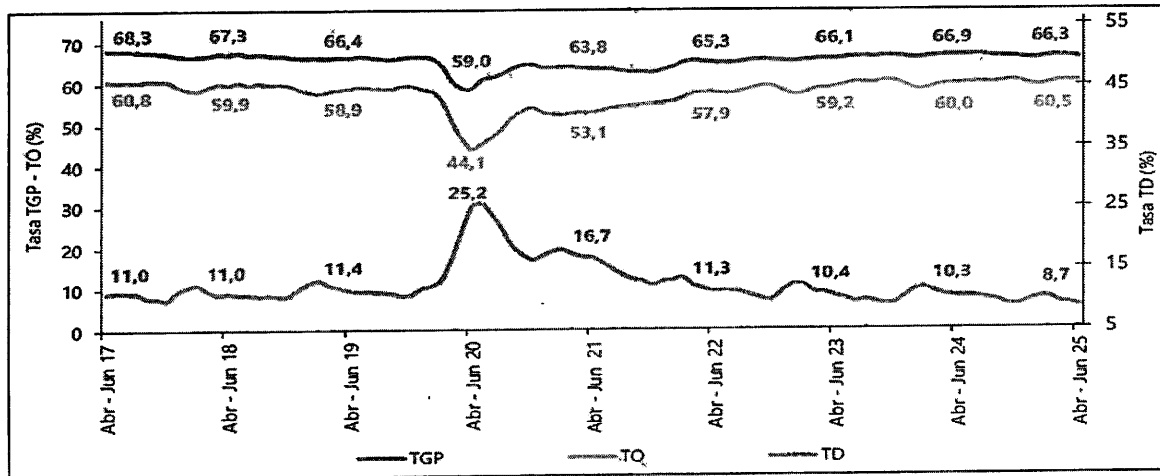


ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre abril - junio 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,5%, estas tasas en el mismo periodo del año anterior fueron 66,9% y 60,0%, respectivamente.



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD¹²

En el mes de junio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.753 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,4 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^A (0,6 puntos porcentuales).

¹² Fuente: DANE, GEIH.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.922	23.753	100	831	
Industrias manufactureras	2.469	2.785	11,7	316	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.681	2.922	12,3	241	1,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	645	782	3,3	137	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.822	7,7	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.026	4.131	17,4	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.666	1.768	7,4	82	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.272	3.321	14,0	48	0,2
Construcción	1.497	1.532	6,5	35	0,2
Transporte y almacenamiento	1.722	1.722	7,3	0	0,0
Actividades financieras y de seguros	449	435	1,8	-14	-0,1
Actividades inmobiliarias	346	306	1,3	-40	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.927	1.859	7,8	-68	-0,3
Información y comunicaciones	491	367	1,5	-124	-0,5

Población ocupada según posición ocupacional

En junio de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.922	23.753	100	831	
Trabajador por cuenta propia	9.248	9.692	40,8	443	1,9
Obrero, empleado particular	10.340	10.645	44,8	305	1,3
Jornalero o Peón	702	846	3,6	144	0,6
Obrero, empleado del gobierno	799	909	3,8	110	0,5
Empleado doméstico	692	719	3,0	27	0,1
Patrón o empleador	613	551	2,3	-62	-0,3
Trabajador familiar sin remuneración	501	383	1,6	-118	-0,5

POBREZA MONETARIA CIUDADES

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre febrero - abril 2025

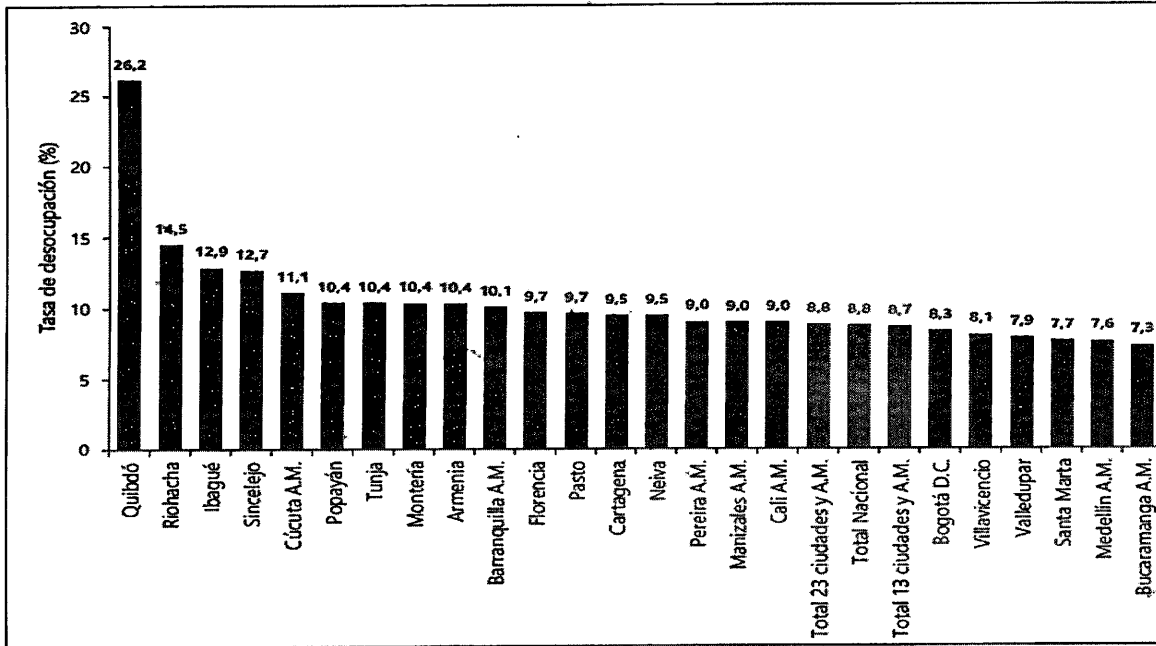
Para el trimestre abril - junio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,2%), Riohacha (14,5%) e Ibagué (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (7,7%), Medellín A.M. (7,6%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.



Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad

Para junio de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.679 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,4%) y Estudiando (22,8%).

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.556	14.679	100	123	
Oficios del Hogar	8.183	7.982	54,4	-202	-1,4
Estudiando	3.216	3.351	22,8	135	0,9
Otros°	3.157	3.346	22,8	190	1,3

VICTIMAS CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica **no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes**, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELÉMÁTICA-2025, PARA “ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Esta ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo ó abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual.

Así mismo, tiene en **cuenta un enfoque diferencial** pues reconoce que las personas que por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación¹³

Victimas por hecho victimizante – fecha corte 31/07/2025¹⁴

Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en las cuales hay 10.035.329 personas reconocidas como víctimas identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos, a Fecha Corte 31 de julio de 2025.

10.035.329
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Hecho Victimizante:

<input type="checkbox"/> Abandono o Despojo Forzado de Tierras	
<input type="checkbox"/> Acto terrorista / Atentados / ...	
<input type="checkbox"/> Homicidio	
<input type="checkbox"/> Amenaza	
<input type="checkbox"/> Desaparición forzada	
<input type="checkbox"/> Desplazamiento forzado	
<input type="checkbox"/> Minas Antipersonal, Munición ...	
<input type="checkbox"/> Vinculación de Niños Niñas y ...	
<input type="checkbox"/> Tortura	
<input type="checkbox"/> Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	
<input type="checkbox"/> Lesiones Personales Psicológicas	
<input type="checkbox"/> Lesiones Personales Físicas	
<input type="checkbox"/> Delitos contra la libertad y ...	
<input type="checkbox"/> Secuestro	
<input type="checkbox"/> Confinamiento	
<input type="checkbox"/> Sin Información	

El fenómeno del desplazamiento forzado interno es una de las mayores problemáticas que enfrenta Colombia. Desde los años 90, se han implementado estrategias para identificar, caracterizar y hacer seguimiento a la situación de la población desplazada, que en su mayoría proviene de territorios con significativas vulnerabilidades socioeconómicas y de acceso a derechos fundamentales.

Al verse obligadas a dejar sus bienes, territorios, comunidades y medios de vida abruptamente, las víctimas se enfrentan a la realidad de reconstruir sus vidas en nuevas ciudades y municipios, donde encontrar oportunidades para generar ingresos que les permitan cubrir sus necesidades básicas es un desafío constante.

En el marco de la Ley 1448 de 2011, y con el objetivo de determinar la estabilización socioeconómica de las personas y hogares víctimas de desplazamiento forzado, se estableció la medición de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV), que realiza la Unidad para las Víctimas desde 2016¹⁵.

¹³ Fuente de información de la página <https://www.kienyke.com/politica/ley-de-victimas-conflicto-armado-colombia-9-abril>

¹⁴ Fuente de información de la página: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#/hechos/>

¹⁵ Fuente de información de la página: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/boletines/>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.

Conmutador 4261428 Ext. 39036

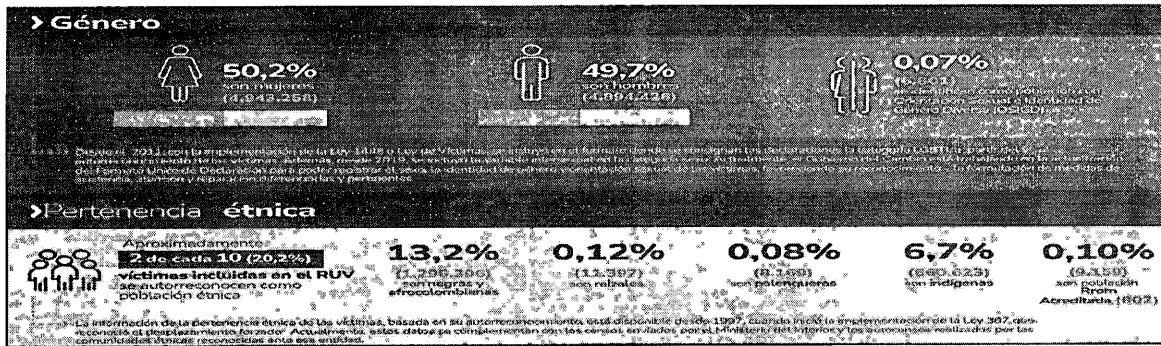
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



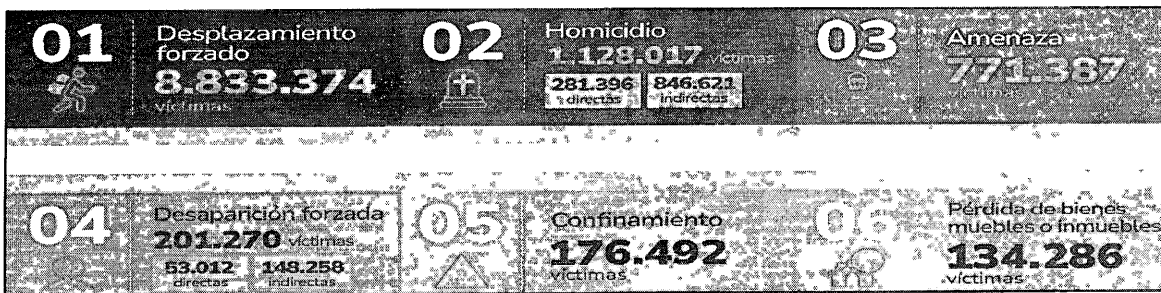
ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.



Fuente: DATOS PAZ UNIDADVICTIMAS. <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/Bolet%C3%ADn%20trimestre%202025.pdf>



Fuente: DATOS PAZ UNIDADVICTIMAS. <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/Bolet%C3%ADn%20trimestre%202025.pdf>



Fuente: DATOS PAZ UNIDADVICTIMAS. <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/Bolet%C3%ADn%20trimestre%202025.pdf>

VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR¹⁶

No existe una cifra oficial de personas exiliadas por causa del conflicto interno colombiano. Esto se debe entre otras razones, a que la Ley 1448 de 2011 no contempla el exilio como un hecho victimizante, por lo cual este dato no puede ser consultado en el RUV. Sin embargo, el universo de víctimas en el exterior incluye personas exiliadas que han declarado hechos victimizantes reconocidos en la ley.

Por otro lado, algunas personas no se acercan a los consulados a declarar hechos debido a la falta de conocimiento o de confianza en las instituciones por causa de su estado migratorio en los países donde se han exiliado.

¹⁶ Fuente de información de la página: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/BDPP_21.pdf

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Hecho victimizante	Número de Víctimas
Desplazamiento forzado	23.590
Amenaza	14.555
Hostigamiento	3.704
Perdida de bienes muebles o inmuebles	1.323
Desaparición o secuestro	642
Delitos contra la libertad y la integridad sexuales en el contexto del conflicto armado	452
Accesos terroristas / atentados / cobertes / enfrentamientos / hostigamientos	447
Secuestro	368
	Directas: 182 Indirectas: 461
	Directas: 1.132 Indirectas: 2.504

¿Qué es el desplazamiento forzado?¹⁷

Se refiere a la situación de las personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares, territorios y actividades socioeconómicas porque su vida, integridad física, seguridad o libertad han sido vulneradas o están amenazadas por la violencia, persecuciones y violaciones de derechos humanos.



INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA¹⁸

La indemnización administrativa es una de las medidas de la reparación integral contemplada en la Ley 1448 de 2011, que entrega el Estado colombiano como compensación económica por los hechos victimizantes sufridos, con el fin de contribuir al fortalecimiento y reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas.

¹⁷ Fuente de información de la página: https://datos.paz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/BDPP_21.pdf

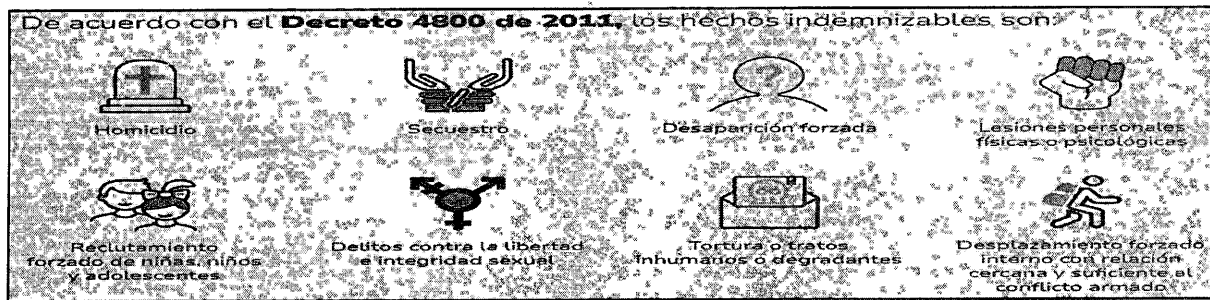
¹⁸ Fuente de información de la página: https://datos.paz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/BDPP_21.pdf

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cúndinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



¿Qué hechos victimizantes se indemnizan?

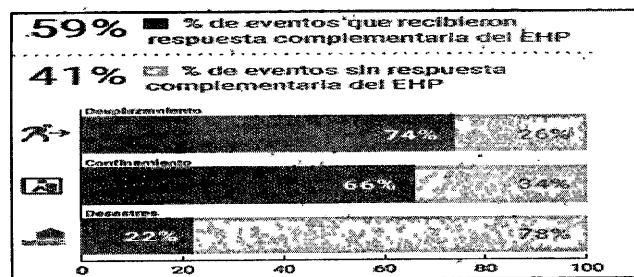


IMPACTO HUMANITARIO MULTIAFECTACIÓN¹⁹

Datos compilados entre enero - diciembre de 2024 | Fecha de publicación: 03 de febrero de 2025

En 2024, la situación humanitaria en Colombia estuvo marcada por desafíos complejos en el marco del conflicto armado y los desastres de origen natural, afectando a más de 2.5 millones de personas. Entre estas, al menos 456.000 personas fueron afectadas por desplazamientos forzados (individual y masivo), confinamientos, restricciones a la movilidad, y 621.000 por eventos de variabilidad climática que requirieron la activación de respuesta complementaria por parte del Equipo Humanitario País (EHP).

Entre enero y noviembre del 2024, 1.2 millones de personas recibieron respuesta complementaria por parte de los socios del EHP. De acuerdo con el Plan de Respuesta a Prioridades Comunitarias (PRPC) 2024 – 2025 y el Sistema 345W de actividades de respuesta humanitaria, esta respuesta se distribuyó en 437 municipios de 32 departamentos (1'262.852 personas), y las actividades estuvieron enfocadas en responder a las emergencias desplazamientos masivos (74%), confinamientos (66%) y emergencias por desastres (22%). Al menos el 36% de la población atendida en 2024 pertenece a pueblos indígenas y afrocolombianos.



Desplazamiento

Según IDMC, Colombia es el primer país en las Américas y el cuarto a nivel global con desplazados internos, después de Sudán, Siria y la República Democrática del Congo. De acuerdo con Blumont, el 2024 es el segundo año con mayor reporte de desplazamientos forzados desde la firma del Acuerdo de Paz en 2016. Entre enero y diciembre de 2024, se reportaron 180.0821 víctimas de desplazamiento forzado, de las cuales el 71% corresponde a

¹⁹ Fuente de información de la página <https://reliefweb.int/report/colombia/informe-tendencias-e-impacto-humanitario-en-colombia-2024-datos-compilados-entre-enero-diciembre-de-2024-fecha-de-publicacion-03-de-febrero-de-2025>

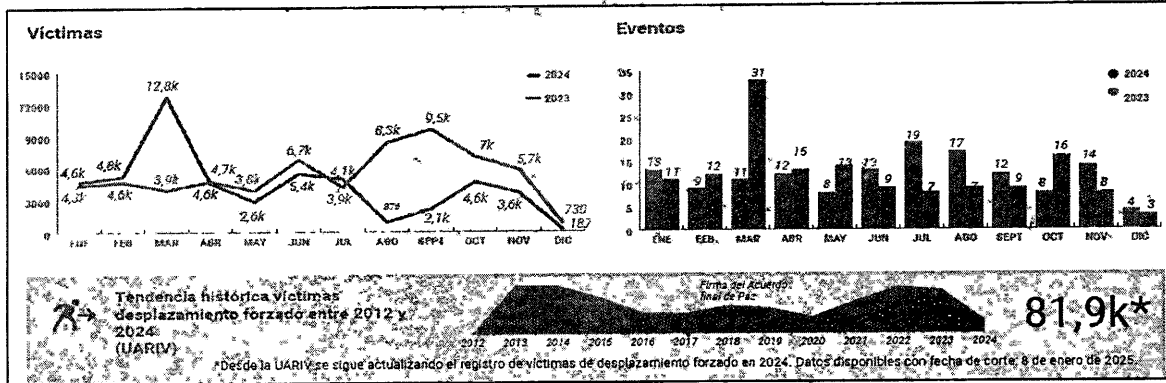
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No.15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



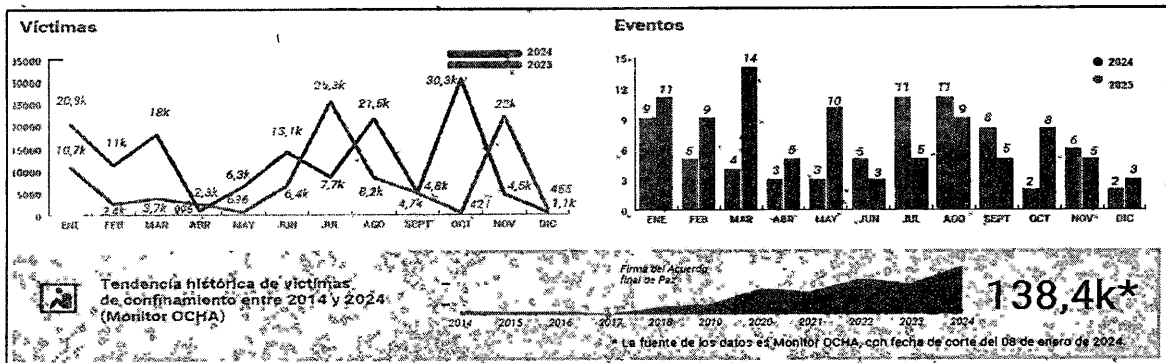
ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

desplazamientos individuales (128.459) y el 29% a desplazamientos masivos (51.623) en 145 eventos reportados a los ELC.



Confinamiento

Durante 2024, 138.419 personas fueron afectadas por confinamiento en 90 eventos, cifras que sobrepasan los reportes históricos de OCHA (registros desde 2008) e indican un incremento del 57% frente al año anterior. Chocó continuó como el departamento con mayor afectación por cuarto año consecutivo, seguido de Cauca, Putumayo y Caquetá. Es preocupante el incremento anual de víctimas y eventos en nuevos departamentos como Amazonas, La Guajira y Magdalena -donde se reportó expansión de presencia territorial y acciones armadas por parte de los NSAGs. En los departamentos donde no se habían reportado confinamientos existen limitaciones para brindar atención humanitaria a estos eventos por parte de la institucionalidad y de los socios humanitarios al no contar con presencia ni recursos para atender a la población en zonas periféricas con retos de acceso (a nivel geográfico y de seguridad por la presencia de los grupos armados no estatales). Adicionalmente, en Antioquia, Córdoba, Cauca, Putumayo, Arauca y Caquetá se intensificaron los confinamientos con un aumento de más del 100% en número de víctimas por este hecho con respecto a 2023.



POBREZA EXTREMA EN COLOMBIA

El concepto de pobreza extrema abarca factores objetivos y subjetivos. Es decir, es un fenómeno multidimensional. Es la situación en la que no se dispone de los recursos mínimos que permitan a una persona satisfacer al menos una de las necesidades más importantes, como es la alimentación.

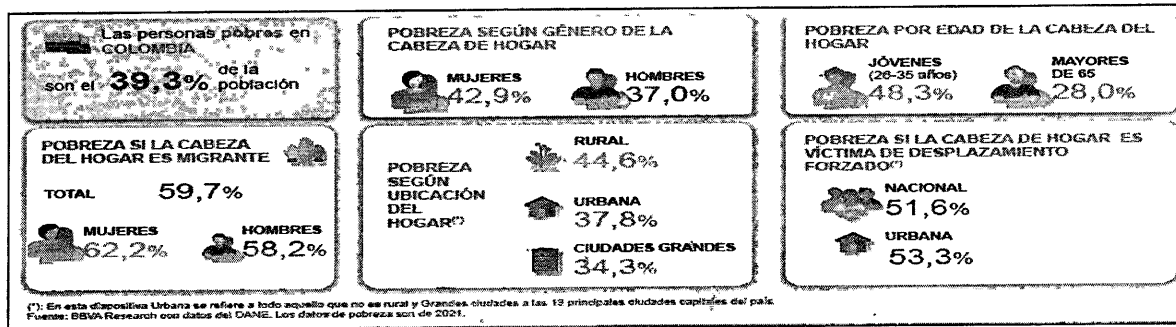
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.
 Computador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co

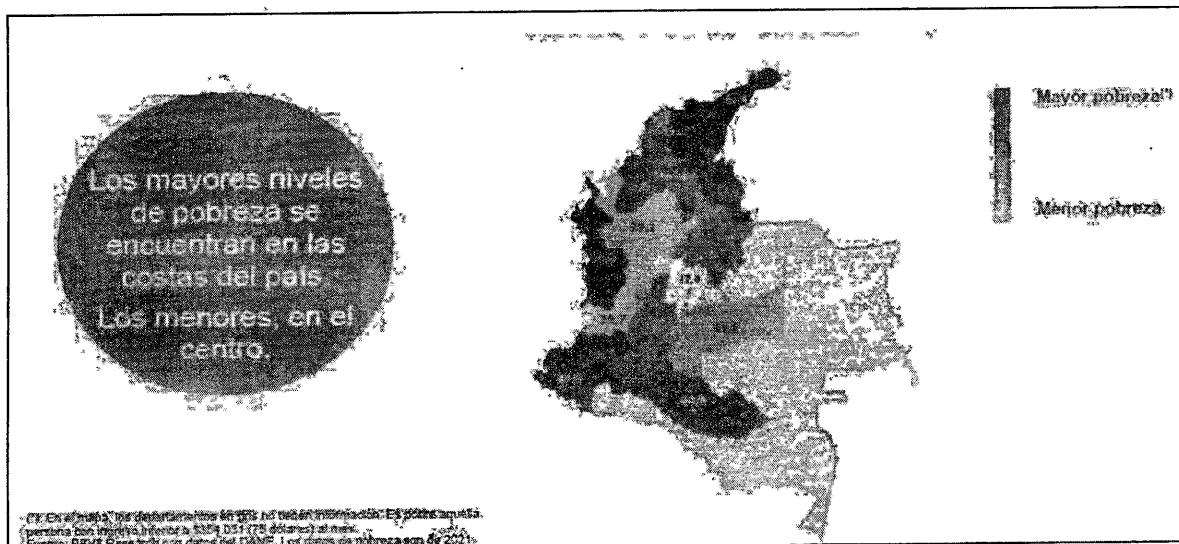


ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

¿QUIÉNES SON LOS MÁS AFECTADOS POR LA POBREZA EN COLOMBIA?²⁰

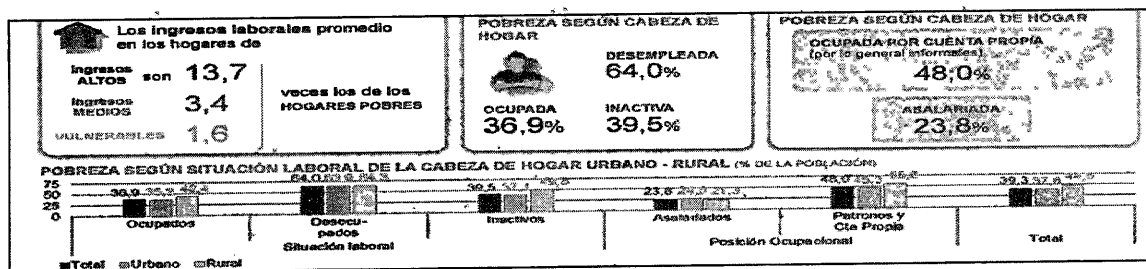


ZOOM DE LA POBREZA REGIONAL EN COLOMBIA (*)²¹



¿Cómo la forma de acceder al mercado laboral caracteriza la pobreza en Colombia?²²

Los ingresos laborales son claves en la determinación de la clase social a la que se pertenece.



²⁰ Fuente de información de la página <https://www.bbvaesearch.com/wp-content/uploads/2023/04/situacion-social-col.pdf>

²¹ Fuente de información de la página <https://www.bbvaesearch.com/wp-content/uploads/2023/04/situacion-social-col.pdf>

²² Fuente de información de la página <https://www.bbvaesearch.com/wp-content/uploads/2023/04/situacion-social-col.pdf>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No.15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

MUJER CABEZA DE FAMILIA

¿CUÁNTAS MADRES CABEZA DE FAMILIA HAY EN COLOMBIA 2023?²³

Según el DANE, 23.312.832 mujeres hay en Colombia. Más de 12 millones de ellas son madres cabeza de familia, muchas son víctimas del desempleo y la violencia de género que han sufrido el abandono del Estado.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a letra dice

... "ARTÍCULO 2o. Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

PARÁGRAFO Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

... "ARTÍCULO 3o. Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar, de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables..."²⁴

ADULTOS MAYORES

Las personas mayores constituyen buena parte de la población colombiana. Según el Dane, en el país hay 7.412.407 personas con más de 60 años. La cifra equivale al 14,4 por ciento de la población del país. Para 2031, se espera que la cifra ascienda a 10 millones.

Estos números ponen sobre la mesa los retos que enfrenta Colombia para proteger los derechos de la población mayor. También es clave facilitar su participación y su acceso a servicios de atención integrales que les permitan aprovechar plenamente esta etapa de la vida.

¿Qué significa el aumento de la población mayor en el mundo?²⁵

Recientemente, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas publicó un informe sobre el envejecimiento de la población mundial, en el que también hizo énfasis en la atención que se les debe prestar. Según el informe, "prácticamente cada país del mundo está experimentando el crecimiento del número la población mayor". En 2019, había 703 millones de personas de 65 o más años; para 2050 se habrá duplicado, según las estimaciones de Naciones Unidas, hasta alcanzar los 1.500 millones.

²³ Fuente de información de la página <https://www.ligadegobernantesanticorupcion.com/una-mirada-hacia-las-madres-cabeza-de-familia/>

²⁴ Fuente de información de la página <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=31591>

²⁵ Fuente de información de la página <https://diariocriterio.com/poblacion-mayor-crecimiento-compensar#:~:text=Las%20personas%20mayores%20constituyen%20buena,de%20la%20poblacion%20del%20país.>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.

Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



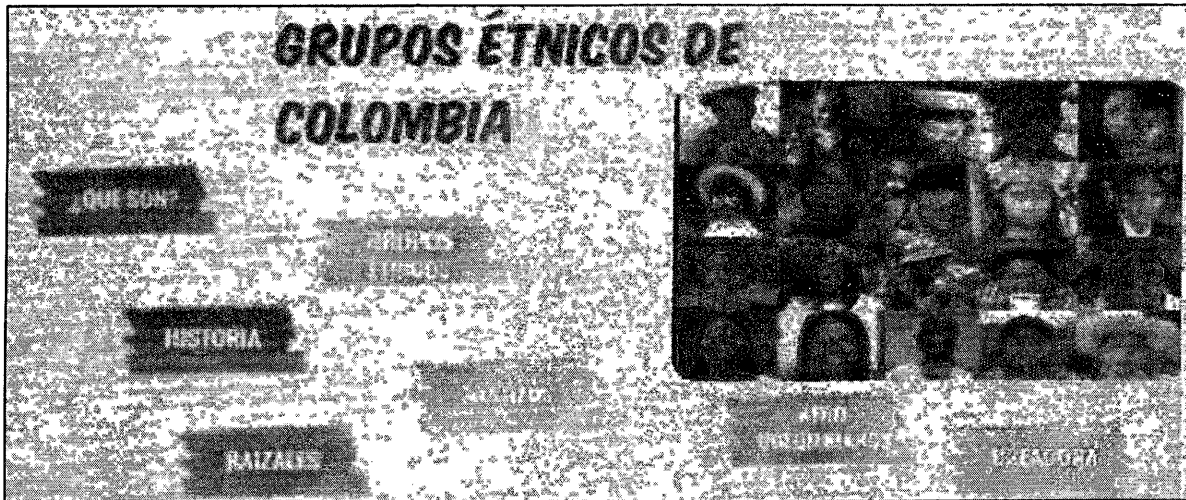
ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

La Organización también señala que uno de los lugares en donde el envejecimiento se está dando más rápido es América Latina y el Caribe, además del este de Asia. A nivel global, la población mayor crece a un ritmo más rápido que el resto de los segmentos.

El envejecimiento se ha convertido en un reto para las estructuras de los países, y un foco de bienestar importante. No en vano es considerado una de las transformaciones sociales más significativas del siglo XXI. La situación atraviesa sectores como el mercado laboral y financiero, la demanda de bienes y servicios, entre otros. Este crecimiento también redefine las estructuras familiares y los lazos intergeneracionales.

Sobre el envejecimiento demográfico, paradigmático es el caso de China, en donde en 2020 el número de nacimientos cayó a 12 millones, contra 14,65 millones en 2019. Envejecimientos tan abruptos conllevan a que la población mayor de 60 años demande gran parte de los programas de bienestar, y por lo que, en el caso particular de Colombia, las cajas de compensación juegan un papel cada vez más relevante.

GRUPOS ÉTNICOS²⁶



Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales:

¿Quiénes son los grupos étnicos?

Son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.

¿Qué es un pueblo indígena?

Es un conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control

²⁶ Fuente de información de la página: https://www.gocongr.com/es/p/9368009?dont_count=true&frame=true&fs=true

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CEÑAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MÓBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

social propios que los distinguen de otros grupos étnicos. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 1.905.617 (4,4%) indígenas.

¿Quiénes integran la población negra o afrocolombiana?

Las comunidades negras que son un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 2.950.072 (6,7%) afrocolombianos.

¿Quiénes conforman la población raizal?

Población ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con raíces culturales afro-anglo-antillanas, cuyos integrantes tienen rasgos socioculturales y lingüísticos claramente diferenciados del resto de la población afrocolombiana. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 25.515 (0.05%) raizales.

¿Qué es el pueblo palenquero?

Población ubicada en el municipio de San Basilio de Palenque, departamento de Bolívar, donde se habla el palenquero, lenguaje criollo. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 6.637 (0,01%) palenqueros.

¿Qué es el pueblo rom (Gitano)?

Son comunidades que tienen una identidad étnica y cultural propia; se caracterizan por una tradición nómada, y tienen su propio idioma que es el romanés. Además, cuentan con leyes y formas de organización social. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 2.649 (0,006%) gitanos.

¿Qué es el Enfoque Diferencial Étnico?

Con esto se busca, por un lado, permeabilizar la política pública e incidir en las acciones del Estado, y por otro, divulgar y promover una cultura de reconocimiento, respeto e igualdad en el ejercicio de los derechos para todos los grupos que integran la nación pluriétnica y multicultural, y así dimensionar los alcances de su inclusión en la agenda pública y la incidencia en sus procesos comunitarios y organizativos.

El enfoque diferencial étnico se sustenta en la Constitución Política de 1991 que reconoce al país como pluriétnico y multicultural, y consagra derechos fundamentales relacionados con la diversidad cultural y lingüística, la identidad, la participación y la autonomía de los grupos étnicos. De esta manera el Estado consagra, el derecho a ser reconocidos y protegidos en el marco de la diversidad étnica y cultural del país (Art. 7); el derecho a ser reconocidas dignamente sus manifestaciones culturales, en igualdad a los demás que conviven en el país como fundamento de la nacionalidad (Art. 70), y oficializa las lenguas y dialectos de los grupos étnicos en sus territorios (Art. 10)

El 12 de octubre se celebra como el Día de la Diversidad Étnica y Cultural en Colombia, establecido por la ley 220 de 2022.

Población con enfoque diferencial étnico por género en Colombia

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"; MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

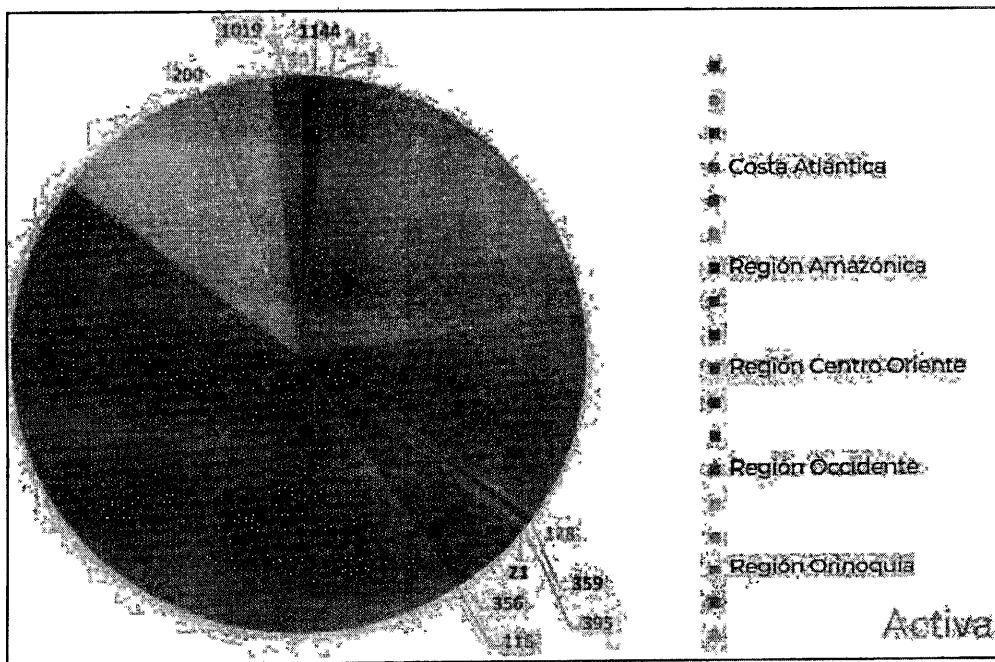
Ocupación y desempleo

Grupo Poblacional	Tasa de Desocupación	Tasa de Ocupación
Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera	14,3%	52,1%
Población Indígena	10,8%	54,7%

Población con enfoque diferencial étnico en el sistema de Subsidio Familiar

Población	Julio de 2024
Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera	49.134
Indígena	15.378
Gitana o Rom	498
Total	65.000

Cobertura total de la población con enfoque diferencia étnico en el sistema del Subsidio Familiar por regiones, julio 2024.



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.²⁷

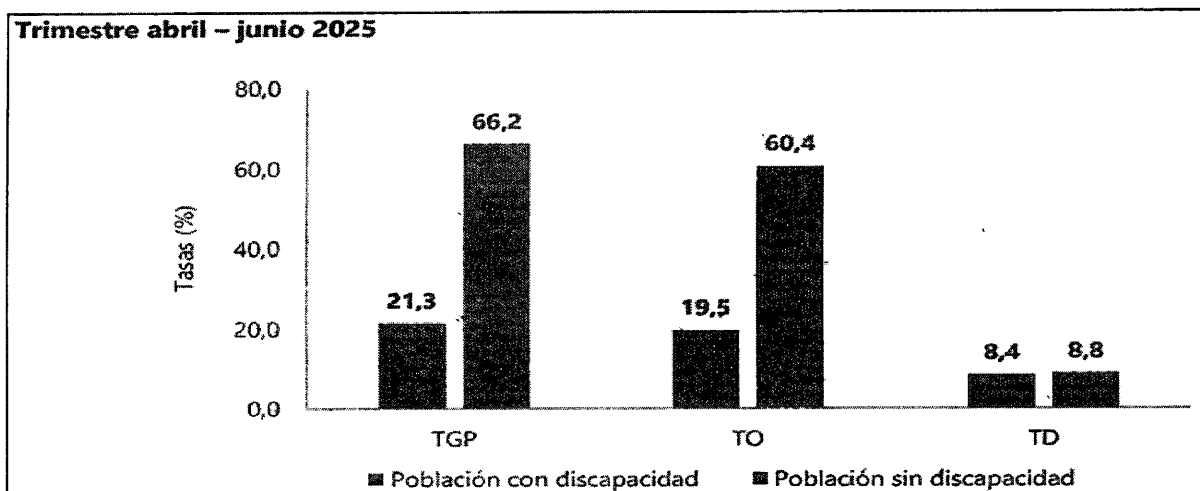
Cualquier persona que padezca una limitación física, sensorial y psíquica debe recibir del Estado atención especializada y acceso a: los espacios públicos; el campo laboral, educación, salud, transporte y todos aquellos derechos que se ven especialmente afectados por su condición.

Ha establecido la Corte que: "Las personas que se encuentran en alguna circunstancia de discapacidad tienen una protección constitucional reforzada, de conformidad con los artículos 13 y 47 de la Carta y a la luz de la Convención -entre otros instrumentos internacionales-, razón por la cual el Estado tiene el compromiso de adelantar acciones efectivas para promover el ejercicio pleno de sus derechos"²⁸ Frente a ellos se debe tener en cuenta que el Estado debe garantizar:

- Diferenciación positiva;
- Integración social plena;
- Erradicación del estigma y la discriminación;
- Garantía del derecho a la salud y rehabilitación;
- Accesibilidad y fomento de espacios adecuados para su movilidad.

MERCADO LABORAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.²⁹

Según el DANE en su Boletín Técnico del 13 de agosto de 2025, durante el trimestre abril – junio 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue 21,3%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,2%, lo que significó una diferencia negativa de 44,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.



²⁷ Colombia ratificó mediante Ley 1346 de 2009, la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas en situación de discapacidad, la cual fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

²⁸ CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T – 933 de 2013, 9 de diciembre de 2013, Magistrado Ponente: Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

También ha establecido la Corte: "Las personas que se encuentran en alguna circunstancia de discapacidad tienen una protección constitucional reforzada, de conformidad con los artículos 13 y 47 de la Carta y a la luz de la Convención -entre otros instrumentos internacionales-, razón por la cual el Estado tiene el compromiso de adelantar acciones efectivas para promover el ejercicio pleno de sus derechos." CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T – 192 de 2014, 1 de abril de 2014, Magistrado Ponente: Gabriel Eduardo Mendoza Martelo.

²⁹Fuente de información de la página: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.

Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Indicadores de mercado laboral de la población con y sin discapacidad

Durante el trimestre abril – junio 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue 21,3%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,2%, lo que significó una diferencia negativa de 44,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue 19,5% y para la segunda 60,4%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia negativa de 0,4 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 8,8% para las personas sin discapacidad.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad Total nacional

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,3	66,2	-44,8
TO	19,5	60,4	-40,8
TD	8,4	8,8	-0,4

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre abril – junio 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (18,0%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (15,0%).

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	409	100	23.243	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	74	18,0	3.260	14,0
Comercio y reparación de vehículos	61	15,0	4.063	17,5
Industria Manufacturera	45	11,0	2.531	10,9
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	10,3	1.873	8,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	42	10,2	1.786	7,7
Alojamiento y servicios de comida	39	9,5	1.759	7,6
Otras ramas^	32	7,7	1.758	7,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	31	7,6	2.929	12,6
Transporte y almacenamiento	25	6,0	1.758	7,6
Construcción	19	4,6	1.524	6,6

Participación de la población ocupada con discapacidad y sin discapacidad según posición ocupacional

Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre abril – junio 2025, con 57,8% y 29,5%, respectivamente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	409	100	23.243	100
Trabajador por cuenta propia	236	57,8	9.541	41,1
Obrero, empleado particular	121	29,5	10.419	44,8
Jornalero o peón	11	2,7	783	3,4
Trabajador familiar sin remuneración	11	2,7	386	1,7
Obrero, empleado del gobierno	11	2,7	886	3,8
Empleado doméstico	11	2,6	666	2,9
Patrón o empleador	8	1,9	553	2,4

2.2.3 ASPECTOS REGULATORIOS

De conformidad a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 en su parágrafo 1 estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales fueron reglamentadas por el Decreto 1860 de 2021, e incluidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.³⁰

Tienda Virtual del Estado Colombiano:³¹

Es la plataforma central para la gestión de compras a través de Instrumentos de Agregación de Demanda. Las entidades estatales deben publicar las órdenes de compra en este sistema y no duplicar la información en el SECOP.

Colombia Compra Eficiente:

Es la agencia encargada de la formulación de políticas y la regulación de la contratación pública, incluyendo las compras en grandes superficies. Colombia Compra Eficiente fue creada por medio del Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011.

Decreto 1082 de 2015:

Establece las reglas para las adquisiciones de mínima cuantía, incluyendo las que se realizan en grandes almacenes.

Decreto 440 de 2020:³²

Permite la adquisición de bienes en grandes superficies no solo hasta la mínima cuantía, sino también hasta la menor cuantía, agilizando el proceso.

³⁰Fuente de información de la página: <https://www.sucop.gov.co/formulacion/Procesos/Norma%201715106247215/Documento%20de%20consulta%20-%2020beb66225.pdf>

³¹Fuente de información: Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano

³²Fuente de información de la página: https://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20160628/asocfile/20160628143555/guia_adquisicion_gran_almacen.pdf

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No. 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Control de precios:

La entidad compradora debe verificar que los precios de los catálogos de las grandes superficies sean acordes con los precios de mercado. En caso de precios superiores, se debe notificar a Colombia Compra Eficiente para análisis y, si es necesario, suspensión de los productos con sobrecostos.

Publicidad:

Las entidades estatales deben publicar en el SECOP la actividad contractual cuando se ejecutan recursos públicos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

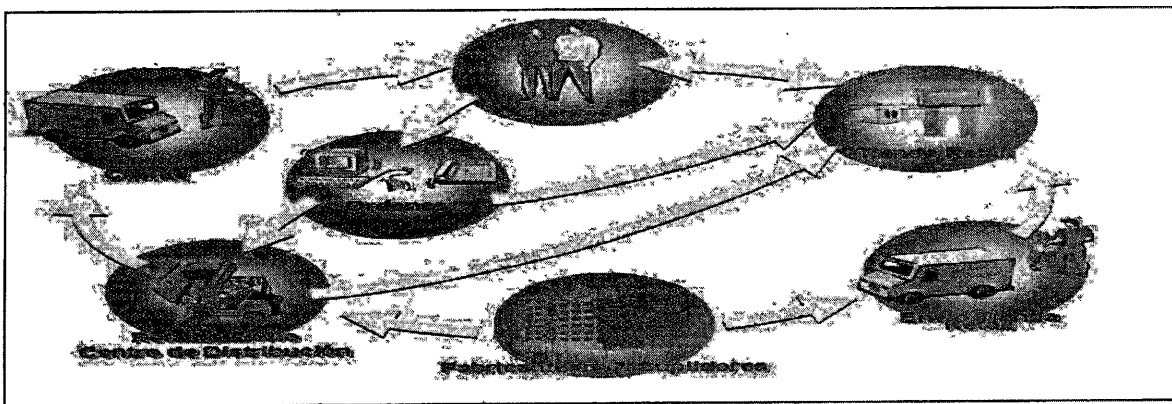
2.2.4 ¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

Todo proceso productivo comienza con una materia prima la cual se somete a una serie de procesos que le va agregando valor, hasta alcanzar un producto final que le llega al consumidor. Una de las herramientas utilizadas en el análisis estructural de las industrias es el modelo de cadena de valor, el cual se basa en el estudio de este proceso productivo.

Una "cadena de valor" está conformada por una red de actores económicos que centran sus actividades en la producción de un producto o servicio. Generalmente una cadena involucra desde actores relacionados con la producción de materias primas hasta actores que transforman y hacen llegar al consumidor los productos o servicios.

Un eslabón de la cadena está conformado por un grupo de actores económicos que realizan actividades similares, tienen procesos de generación de valor similares, poseen derechos propietarios sobre un producto o servicio en un estado de valor definido, transfieren este producto a los mismos clientes y reciben insumos de los mismos proveedores.

Teniendo en cuenta las empresas que participaron el estudio de mercados, se puede evidenciar que las mismas son comercializadoras, con el fin de suplir la necesidad de la unidad, adicionalmente presentan sede en la región facilitando el transporte, distribución para atender al cliente.



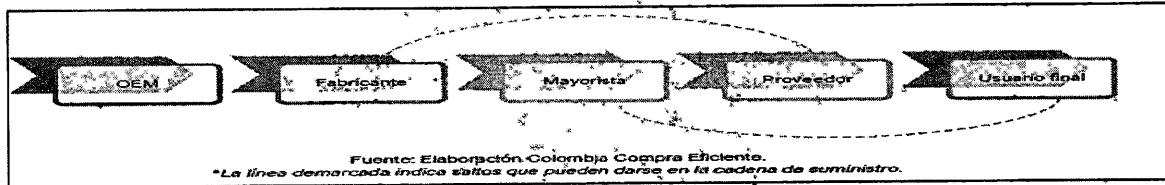
Colombia compra eficiente identificó la cadena distribución para la entrega, tal como se muestra a continuación.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.



Dinámica de Producción del Sector de Muebles en Colombia ³³

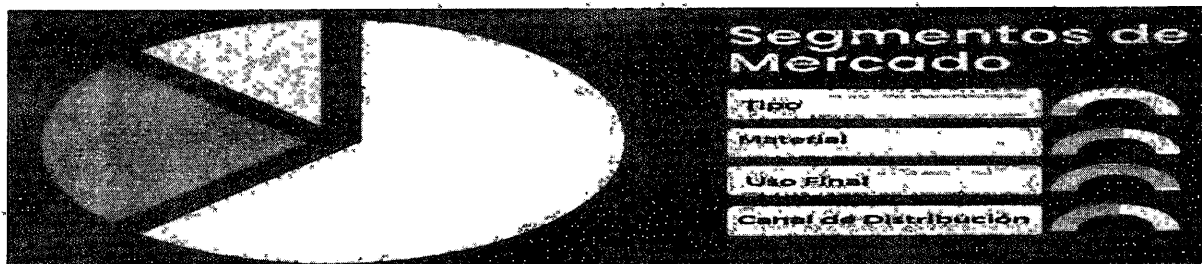
El sector de muebles en Colombia mostró un valor de mercado de USD 4,41 mil millones en 2024. Las proyecciones indican un crecimiento anual compuesto del 5,2% entre 2025 y 2034, anticipando alcanzar un valor cercano a USD 6,95 mil millones para 2034. Este crecimiento está impulsado principalmente por el incremento de la población, mayor renta disponible, dinamismo de la construcción comercial y residencial, y auge del turismo.

El sector es especialmente intensivo en mano de obra y presenta oportunidades para la innovación y el diseño, sobre todo en segmentos de alto nivel y en economías emergentes.

El mercado de muebles en Colombia está experimentando un crecimiento constante debido a varios factores, como el rápido crecimiento de la población, el aumento de la renta disponible, el incremento de la industria de los viajes y el turismo y el desarrollo del sector de la construcción comercial. El aumento de niveles de ingresos de las personas les proporciona más dinero para gastar en muebles de alta gama que mejoran su comodidad y calidad de vida. Además, el creciente uso de plataformas de comercio electrónico también ha impulsado el mercado de los muebles en Colombia. El comercio electrónico permite a las personas buscar muebles en línea sin necesidad de visitar físicamente las tiendas.

Aumento de la demanda de muebles sostenibles y ecológicos

La creciente conciencia de la gente sobre el medio ambiente y los productos sostenibles está influyendo positivamente en el crecimiento del mercado de muebles en Colombia. Por lo tanto, está aumentando la demanda de muebles ecológicos, como la madera recuperada y de origen sostenible, el aluminio reciclado, el látex orgánico y la lana orgánica. Además, es probable que los fabricantes de muebles se centren cada vez más en el uso de materiales reutilizados y reciclados y de madera procedente de bosques gestionados éticamente, lo que influirá positivamente en las perspectivas del mercado colombiano de muebles. Los muebles de madera son uno de los tipos de muebles más populares porque son más duraderos que otros materiales. Para reducir su impacto en el medio ambiente, los fabricantes también están aplicando métodos de producción ecológicos, como adhesivos a base de agua, recubrimiento con un mínimo compuestos orgánicos volátiles y procedimiento de fabricación energéticamente eficientes.



³³ Fuente de información de la página <https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-muebles-en-colombia>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



2.2.5 ANALISIS DE LA DEMANDA

Colombia Compra Eficiente busca a través del análisis de la demanda de Entidades Estatales, determinar las necesidades de las mismas para la adquisición de Servicios de Software a través del análisis de sus procesos de contratación. Colombia Compra Eficiente analizó la información disponible en (i) TVEC, (ii) SECOP I y (iii) SECOP II, con el fin de encontrar características de la demanda de Servicios de Software por parte de las Entidades Estatales. Las Entidades Estatales normalmente realizan las compras de tecnología en paquete, lo que quiere decir que en una única compra pueden solicitarse diferentes tipos de servicios y productos tecnológicos. Al entrar en vigor las anteriores generaciones de Servicios de Software como los contenidos en los Instrumentos de Agregación de Demanda de Oracle, las Entidades Estatales obligadas a contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano podían realizar las compras de este tipo de servicios. Los presentes procesos de contratación pretenden ampliar esta gama de productos analizando la demanda y las necesidades específicas de las Entidades compradoras.

ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento de lo establecido en el literal d) del artículo 2.2.1.1.1.6.2., del decreto 1082 del 2015, "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores, estructurado en dos partes³⁴ para los elementos objeto del presente proceso.

Análisis del Mercado de Oferta	Identificación de Proveedores
<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y Perfil de Mercado de Oferta • Análisis de las fuerzas del mercado • Segmentación del Mercado de Oferta 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación del universo de proveedores • Análisis de los principales proveedores

Análisis del Mercado y Disponibilidad de Proveedores

En aplicación al artículo 15 de la Ley 80 de 1993, Ley 1480 de 2011, el Decreto 1510 de 2013, del Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (Selección objetiva):

1. Se procedió a fijar la lista de oferentes teniendo en cuenta los antecedentes de procesos adelantados en la vigencia 2024 los cuales se encuentran terminados y con recibo a satisfacción, es de resaltar que guardan relación con el objeto, así:

NIT	Nombre o Razón Social	DIRECCIÓN	Departamento de la dirección del domicilio
900.155.107-1	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	Avenida 9 # 125 - 30 Teléfono: +57 1 657 9797 Ext 62232 Correo: hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co	BOGOTA D.C.
10.125.834-1	POLYFLEX	Calle 8 # 19-130 Dosquebradas Teléfono: +1 (316) 023-2324 Correo: directora.comercial@polyflex.com.co	RISARALDA
800.237.412-1	FERRICENTROS	Av. caracas 74-25 Teléfono: +57 1 6511212 516 Correo: licitaciones2@ferricentro.com	BOGOTA D.C.

³⁴Fuente de información de la página:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/mae_2.0_ajustado_con_links_y_tabla_de_ilustraciones_1.pdf.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

- Adicional a lo anterior, se realiza consulta en el mercado para identificar empresas que pueden suministrar los bienes con relación del objeto y la necesidad presentada, evidenciando que se encuentran los siguientes distribuidores autorizados en Colombia.

NIT	Nombre o Razón Social	DIRECCIÓN	Departamento de la dirección del domicilio
860.533.169-3	AVS COLOMBIA S.A.S.	Ci. 77 #28a - 47 Bogotá, Colombia Teléfono: 318 8100000 Correo: avs@avs.com.co	BOGOTA D.C.
900.642.173-5	ERGONOMUS S.A.S	Calle-75 #69-47. Las Férias. Teléfono para venta corporativa: +57 317 7849135 Correo: servicioalcliente@ergonomus.co	BOGOTA D.C.
900.419.912-7	MUBLEX TODA COLOMBIA	Carrera 49 A.# 85 - 05 Bogotá Celular: 300 910 8050 Teléfonos: 315 250 1857 - 321-758 2274 Correo: ventas@mublex.com	BOGOTA D.C.
901.048.977-6	SUMINISTROS SUPERIORES DE COLOMBIA	LUGAR GALPON 1 LOCAL 4 MERCASA	PEREIRA
901.303.384-2	FIEL FOOD S.A.S	Dirección ZP 17 Bodega 3 y 4 Mercasa, Teléfono: 3245961973 correo fieldfood1@gmail.com	PEREIRA

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del presente proceso de selección es "LA ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Teniendo en cuenta que el contrato se ejecuta con la entrega de los bienes y que lo que se genera es una ORDEN DE COMPRA, el contrato es de compraventa a través de grandes superficies.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para efectos de establecer las especificaciones técnicas del presente proceso, se dará aplicación al plan de necesidades No. 2025944008389753 de fecha 13 de agosto de 2025 que emite el Establecimiento de Sanidad Militar BASCO; necesidad que se encuentra centralizada por la Central Administrativa y Contable Especializada Telemática, mediante el plan de necesidades No. 2025186024832753 de fecha 15 de agosto de 2025, para "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", atendiendo la previa asignación de recursos por parte de la Dirección de Presupuesto de Comando Ejército, el cual corresponde al recurso 16 SSF, Rubro A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES expresado al máximo nivel Rubro A-02-01-01-003-008-01-2 MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS.

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (COE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN NOC

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

1	3811106	GSF01 - SILLA ERGONOMICA BASCULANTE CABECERO: EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA MATERIAL POLIÉSTER, AJUSTABLE EN ALTURA Y ANGULO. ESPALDA: ESTRUCTURA EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO EN COLOR NEGRO, CON PRENSE DE TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA. DIMENSIONES: 45 CM DE ANCHO X 52 CM DE ALTO APOYO LUMBAR ACOLCHADO (24*11), AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD. ASIENTO: TAPIZADO EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA, CON LAMINA DE ESPUMA DE 50MM DE GROSOR Y DENSIDAD DE 26 KG/M3. COMPONENTES: PARTE INTERNA EN MADERA (TRÍPLEX 12 MM) DIMENSIONES: 48 CM DE ANCHO X 52 CM DE PROFUNDIDAD BRAZOS FABRICADOS EN POLIPROPILENO ESTRUCTURA Y PAD EN COLOR NEGRO, AJUSTABLES EN ALTURA. MECANISMO: MOVIMIENTO BASCULANTE EN ESPALDA CUANDO NO ESTÁ EN POSICIÓN FIJA Y REGULACIÓN DE TENSIÓN CON PERILLA. CILINDRO NEUMÁTICO TIPO 1, FABRICADO EN ACERO ESTE PERMITE EL AJUSTE DE ALTURA DEL ASIENTO CON ELEVACIÓN DE GAS. BASE DE 5 ASPAS FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON DIÁMETRO DE 64CM, COLOR NEGRO. RODACHINES DOBLE CARRETE FABRICADAS 100% EN NYLON (PP) EN COLOR NEGRO. RESISTENCIA MÁXIMA DE PESO 100 KG COMPONENTES DE FABRICACIÓN CALIDAD BIFMA	UNIDAD	0	45	56101522	N/A	N/A
---	---------	--	--------	---	----	----------	-----	-----

3.2 ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

La adquisición de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de estos servicios de origen nacional en el mercado.

3.3 CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES

3.3.1 CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto a contratar se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios³⁵:

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE
56000000 Muebles, Mobiliario y Decoración	56100000 Muebles de Alojamiento	56101700 Muebles de Oficina
56000000 Muebles, Mobiliario y Decoración	56100000 Muebles de Alojamiento	56101522 Sillas de brazos
56000000 Muebles, Mobiliario y Decoración	56110000 Muebles comerciales e industriales	56112102 Sillas para grupos de trabajo
56000000 Muebles, Mobiliario y Decoración	56110000 Muebles comerciales e industriales	56112104 Sillas para ejecutivos

Nota: La presente clasificación es de carácter informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: "(...) **No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía clasificación UNSPSC (...)**"

³⁵Fuente Colombia Compra Eficiente

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

4.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "Gran Almacén", de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, sin embargo, por las características del objeto del contrato es viable contratar mediante la modalidad de "Grandes Superficies" establecido en el Parágrafo 1 que dice:

"Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional".

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3, del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. *La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener:*
 - a) *la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios;*
 - b) *la forma de pago;*
 - c) *el lugar de entrega;*
 - d) *el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y*
 - e) *la disponibilidad presupuestal.*
2. *La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*
3. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
4. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato."*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia³⁶:

³⁶ Ley 1150 de 2007, artículo 2, párrafo 5.

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

El Decreto 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente", determina que el objetivo de la agencia es:

Artículo 2°. *Objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.*

Así mismo, una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, es "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente definió los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras respecto de la adquisición en Grandes Superficies:

(...) **Mínima Cuantía:** "Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150"

TVEC: "Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes"

Gran Almacén: "establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies"

Catálogo del Gran Almacén: "Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo."

Proveedor: "Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda"

La Agencia señala en su página web que: "A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

- Alimentos
- Aseo y limpieza
- Automotores
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferretería
- Juguetería y artículos deportivos
- Muebles y lencería

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"; MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

- Papelería
- Otros

Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional³⁷:

En consecuencia, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes en las Grandes Superficies, para lo cual debe seguir el procedimiento establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho documento con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que los bienes requeridos por la Procuraduría General de la Nación, descritos en la necesidad, se encuentran contenidos en el catálogo, razón por la cual se acudó a su adquisición en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes a través de una orden de compra

Normativa Aplicable y Reglas Adicionales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

(a) Las Entidades Compradoras y los Usuarios son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública en los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman para contratar con los Proveedores y con los Grandes Almacenes a través de la TVEC.

(b) Los plazos de los Procesos de Contratación deben contarse de acuerdo con la Ley 4 de 1913 y el Código de Comercio.

(c) Las Entidades Compradoras deben contar con el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (cuando aplique) antes de expedir las Órdenes de Compra en la TVEC, hacer el registro presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja:

(d) Las modificaciones, adiciones o la terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y, en consecuencia, la Entidad Compradora debe respetar la normativa aplicable, llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente, presentar el soporte respectivo y adelantar el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente.

(e) La cancelación de cualquier Orden de Compra constituye terminación unilateral de un contrato estatal, de forma que las Entidades Compradoras deben reunir los requisitos establecidos en la ley para el efecto.

(f) Las Entidades Estatales no obligadas por la Ley 80 de 1993 registradas en la TVEC, aceptan la normativa aplicable a los Procesos de Contratación de los Acuerdos Marco de Precios, Contratos de Agregación de Demanda y Compra en Gran Almacén para las transacciones que adelantan en la TVEC.

(g) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora incumple los

³⁷ //www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Términos y Condiciones de Uso. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

(h) Los Documentos del Proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas a observaciones que soliciten Proveedores, Grandes Almacenes o Ciudadanos.

(i) La información de la TVEC está a disposición de los organismos de inspección, vigilancia y control.

(j) Las Entidades Compradoras son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario.

POLÍTICA DE CAMBIOS

(a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos:

(i) El bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén.

(ii) El bien tiene defectos visibles.

(iii) El bien tiene defectos de funcionamiento.

(b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien salvo en el caso de electrodomésticos y artículos electrónicos en los cuales el Gran Almacén debe iniciar el trámite de garantía con el fabricante. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el Gran Almacén debe dar trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

(c) Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.

(d) El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANALISIS ECONÓMICO Y AVAL TECNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, formalizado por el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad ccnactel@ejercito.mil.co




ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada por el Comando Financiero y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2025

El presupuesto asignado para el presente proceso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", es hasta por la suma de **VEINTE MILLONES PESOS M/CTE. (\$20.000.000,00)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27525 del 14 de agosto de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMÁTICA, con cargo a la posición catálogo de gastos, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-003-008	16 SSF	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	ESM BASCO	\$ 20.000.000,00
VALOR TOTAL				\$ 20.000.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP No. 27525 del 14 de agosto de 2025

SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Consolidado		Unidad Beneficiaria: Unidad e Subunidad: Ejecutora Subejecutora:	Mandato: 15-0-01-002	WILLEM RODRIGUEZ AREVALO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA				
		Fecha y Hora Suscripción:		2025-08-14 12:03 p.m.						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes rubros de afectación de gastos:										
Número:	27525	Fecha Registro:	2025-08-14	Unidad Beneficiaria:	15-01-00-001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Categoría:	Operativo	Tipo:	Costo	Clase Mayor:	Presupuesto			
Valor total:	\$0.000.000,00	Valor Total Operativo:		Valor Actual:	\$0.000.000,00	Valor Total Operativo:	\$0.000.000,00			
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO PRESUPUESTAL				INDICADORES DE ADECUACIÓN DE ENTREGA Y SERVICIO						
Número:	27525	Fecha Registro:	2025-08-14	Número:		Indicador de cumplimiento:				
DETALLE DE LOS RUBROS DE GASTOS										
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS	UNIDAD	RECURSO	ESTADO	POSICIÓN OPERATIVA	VALOR TOTAL	VALOR OPERATIVO	VALOR ACTUAL	VALOR COMPROMETIDO	VALOR DEPENDIENDO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-TELEMÁTICA	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	Nación	16	Operativo		\$20.000.000,00	\$0,00	\$0.000.000,00	\$0.000.000,00	\$0,00
Objeto: ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025										
 DT. GÓMEZ GRANADOS MATTHEW JAMIR OFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC ESPECIALIZADA TELEMÁTICA										

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO; A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

6.1 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme a la previsión normativa aplicable al sistema de compras públicas, CENAC TELEMATICA acudió a la Agencia Nacional de Contratación para verificar la disponibilidad de los bienes objeto de la contratación en el catálogo de Grandes Superficies, siguiendo con el procedimiento impartido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual establece:

"X. Procesos y reglas de contratación con Gran Almacén en la TVEC; D. Proceso de Contratación en Gran Almacén (a) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

Considerando lo anterior, se procedió a realizar la búsqueda de los elementos requeridos, encontrando lo siguiente:

PRECIOS DE MERCADO DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO GRANDES ALMACENES.

Una vez revisada la necesidad y las especificaciones técnicas por parte del comité técnico estructurador, se realizó la consulta en el catálogo de las Grandes Superficies en la tienda virtual del estado colombiano, de la cual los siguientes elementos cumplen con las especificaciones técnicas:

Las siguientes empresas allegan cotización

- SUMINISTROS SUPERIORES DE COLOMBIA -PAPELERIA Y SUMINISTROS SAS NIT: 901.048.977-6
- FIEL FOOD S.A.S NIT: 901.303.384-2
- M TEKNOLOGÍA NIT:900.487.693-9

COTIZACIONES

Para analizar los precios del mercado, el cumplimiento de la necesidad y el estudio económico, la oficina de Contratación del CENAC-TELEMÁTICA, solicitó cotizaciones a las empresas anteriormente mencionadas presentando los siguientes precios:

1. SUMINISTROS SUPERIORES DE COLOMBIA -PAPELERIA Y SUMINISTROS SAS NIT: 901.048.977-6

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	UNSPSC (CCE)	SUMINISTROS SUPERIORES DE COLOMBIA -PAPELERIA Y SUMINISTROS SAS NIT: 901.048.977-6			
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 -00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

RUBRO: A-02-01-01-003-000 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES												
1	3811106	GSF01	SILLA	ERGONOMICA	BASCULANTE	UNIDAD	45	56101522	712.184,87	135.315,13	847.500,00	38.137.499,79
<p>CABECERO: EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA MATERIAL POLIÉSTER, AJUSTABLE EN ALTURA Y ANGULO. ESPALDA: ESTRUCTURA EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO EN COLOR NEGRO, CON PRENSE DE TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA. DIMENSIONES: 45 CM DE ANCHO X 52 CM DE ALTO APOYO LUMBAR ACOLCHADO (24*11), AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD. ASIENTO: TAPIZADO EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA, CON LAMINA DE ESPUMA DE 50MM DE GROSOR Y DENSIDAD DE 26 KG/M3. COMPONENTES: PARTE INTERNA EN MADERA (TRÍPLEX 12.MM) DIMENSIONES: 48 CM DE ANCHO X 52 CM DE PROFUNDIDAD BRAZOS FABRICADOS EN POLIPROPILENO ESTRUCTURA Y PAD EN COLOR NEGRO, AJUSTABLES EN ALTURA. MECANISMO: MOVIMIENTO BASCULANTE EN ESPALDA CUANDO NO ESTÁ EN POSICIÓN FIJA Y REGULACIÓN DE TENSIÓN CON PERILLA. CILINDRO NEUMÁTICO TIPO 1, FABRICADO EN ACERO ESTE PERMITE EL AJUSTE DE ALTURA DEL ASIENTO CON ELEVACIÓN DE GAS. BASE DE 5 ASPAS FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON DIÁMETRO DE 64CM, COLOR NEGRO. RODACHINES DOBLE CARRETE FABRICADAS 100% EN NYLON (PP) EN COLOR NEGRO. RESISTENCIA MÁXIMA DE PESO 100 KG COMPONENTES DE FABRICACIÓN CALIDAD BIFMA</p>												

 <p>SUMINISTROS SUPERIORES DE COLOMBIA PAPELERIA Y SUMINISTROS</p>		<p>SUMINISTROS SUPERIORES DE COLOMBIA COTIZACION</p> <p>NET 90104377-6</p>				
FECHA	15/08/2025					
COTIZACION	0021					
Cliente	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA-TELEMATICA					
MIT	0					
Programa, y/o Dependencia	Doctor MILTON ANDRES CARDOZO BURBANO					
FOTO	ITEM	PRODUCTO	PRES.	CAN.	VALOR UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL
		<p>SILLA PRESIDENTE BASCULANTE Características Cabecero en tela microperforada tipo malla material poliéster, ajustable en altura y ángulo. Espalda: Estructura en polipropileno inyectado de alto impacto en color negro, con preñse de tela microperforada tipo malla. Dimensiones: 40 cm de ancho x 60 cm de alto Apoyo lumbar acolchado de (24*10), ajustable en altura y profundidad Asiento: Tapizado en tela microperforada tipo malla, con lamina de espuma de 50mm de grosor y densidad de 26 Kg/m³. Componentes: Parte interna en madera (tríplex 12 mm) Dimensiones: 48 cm de ancho x 51 cm de profundidad Brazos fabricados en polipropileno estructura y PAD en color negro, ajustables en altura. (Disponible opción de brazos 3D, costo adicional). Mecanismo: Movimiento basculante en espalda cuando no está en posición fija y regulación de tensión con perilla. Cilindro Neumático tipo 1, fabricado en acero este permite el ajuste de altura del asiento con elevación de gas. Base de 5 espas fabricada en polipropileno de alto impacto con diámetro de 62cm, color negro. (Disponible opción de base cromada, costo adicional). Rodachines doble carrete fabricadas 100% en Nylon (PP) en color negro. (Disponible opción en goma de 50mm, costo adicional). Resistencia máxima de peso: 100 kg Componentes de fabricación calidad BIFMA.</p>	UND	1	712,184.87	712,184.87
SUBTOTAL						\$ 712,184.87
IVA						\$ 135,315.13
TOTAL						\$ 847,500.00

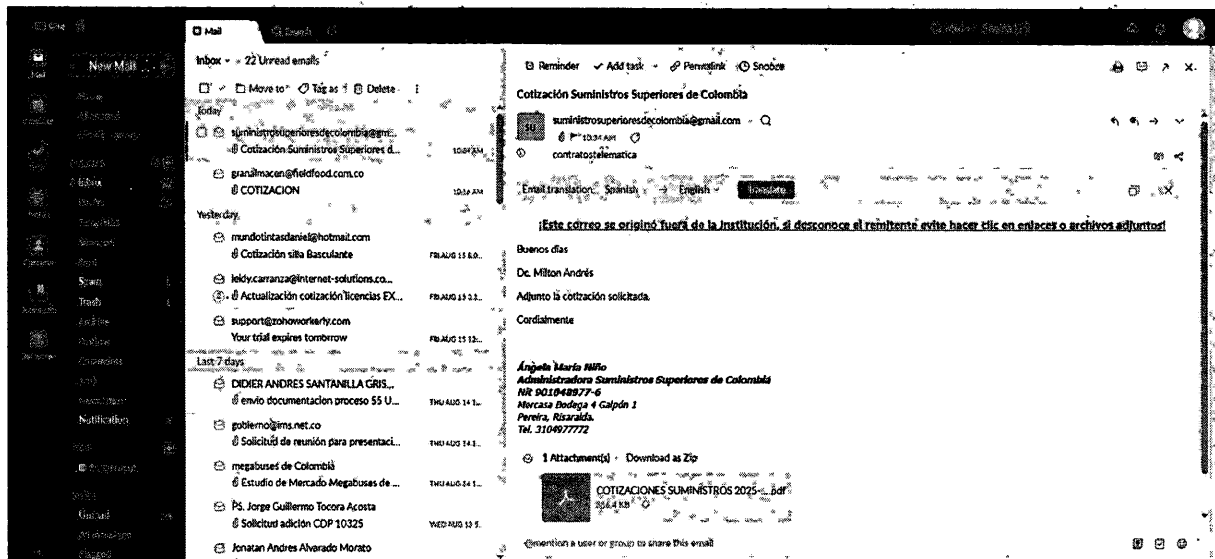
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

SOPORTE DE LA COTIZACIÓN



2. FIEL FOOD S.A.S NIT: 901.303.384-2

ITEM	CÓDIGO/DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	UNSPSC (CODE)	FIEL FOOD S.A.S NIT: 901.303.384-2			
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
RUBRO: A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES									
1	3811106	GSF01 - SILLA ERGONOMICA BASCULANTE CABECERO: EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA MATERIAL POLIÉSTER, AJUSTABLE EN ALTURA Y ANGULO. ESPALDA: ESTRUCTURA EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO EN COLOR NEGRO, CON PRENSE DE TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA. DIMENSIONES: 45 CM DE ANCHO X 52 CM DE ALTO APOYO LUMBAR ACOLCHADO (24*11), AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD. ASIENTO: TAPIZADO EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA, CON LAMINA DE ESPUMA DE 50MM DE GROSOR Y DENSIDAD DE 26 KG/M3. COMPONENTES: PARTE INTERNA EN MADERA (TRÍPLEX 12 MM) DIMENSIONES: 48 CM DE ANCHO X 52 CM DE PROFUNDIDAD BRAZOS FABRICADOS EN POLIPROPILENO ESTRUCTURA Y PAD EN COLOR NEGRO, AJUSTABLES EN ALTURA. MECANISMO: MOVIMIENTO BASCULANTE EN ESPALDA CUANDO NO ESTÁ EN POSICIÓN FIJA Y REGULACIÓN DE TENSIÓN CON PERILLA. CILINDRO NEUMÁTICO TIPO 1, FABRICADO EN ACERO ESTE PERMITE EL AJUSTE DE ALTURA DEL ASIENTO CON ELEVACIÓN DE GAS. BASE DE 5 ASPAS FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON DIÁMETRO DE 64CM, COLOR NEGRO. RODACHINES DOBLE CARRETE FABRICADAS 100% EN NYLON (PP) EN COLOR NEGRO. RESISTENCIA MÁXIMA DE PESO 100 KG COMPONENTES DE FABRICACIÓN CALIDAD BIFMA	UNIDAD	45	56101522	419.369,75	79.680,25	499.050,00	22.457.250,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Commutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.


FIELD FOOD

Bogotá, 15 de agosto de 2025.

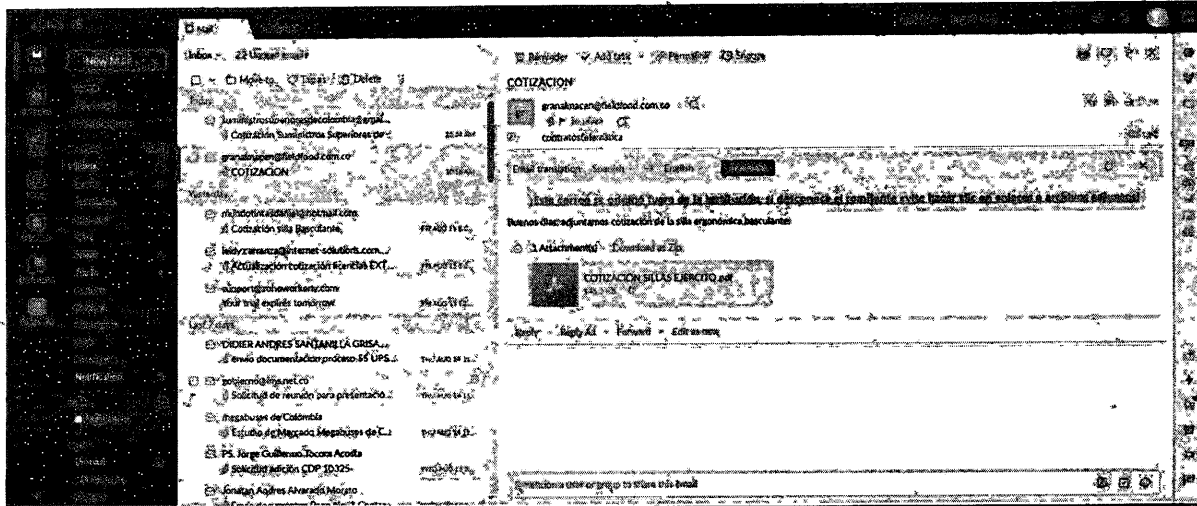
Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA
SGTO. MILTON CARDOZO

Asunto: Cotización

Por medio de la presente le envié la cotización de la silla según las especificaciones:

Nombre del bien disponible	Código FIELD FOOD	Características técnicas del bien disponible	Valor unitario IVA
 GSF01 SILLA ERGONOMICA BASCULANTE	FF00114	Cabecero: en tela microperforada tipo malla material poliéster, ajustable en altura y ángulo. Espalda: Estructura en polipropileno inyectado de alto impacto en color negro, con preñe de tela microperforada tipo malla. Dimensiones: 45 cm de ancho x 52 cm de alto Apoyo lumbar acolchado (24"11), ajustable en altura y profundidad Asiento: Tapizado en tela microperforada tipo malla, con lamina de espuma de 50mm de grosor y densidad de 26 Kg/m³. Componentes: Parte interna en madera (tríplex 12 mm) Dimensiones: 48 cm de ancho x 52 cm de profundidad Brazos fabricados en polipropileno estructura y PAD en color negro, ajustables en altura. Mecanismo: Movimiento basculante en espalda cuando no está en posición fija y regulación de tensión con perilla. Cilindro Neumático tipo 1, fabricado en acero este permite el ajuste de altura del asiento con elevación de gas. Base de 5 aspas fabricada en polipropileno de alto impacto con diámetro de 64cm, color negro. Rodachinas doble carreta fabricadas 100% en Nylon (PP) en color negro. Resistencia máxima de peso: 100 kg Componentes de fabricación calidad BIFMA.	\$ 499.050

SOPORTE DE LA COTIZACIÓN



3. M TEKNOLOGÍA NIT:900.487.693-9

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	UNSP/SC (CCE)	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)

PATRIA HONOR LEALTAD

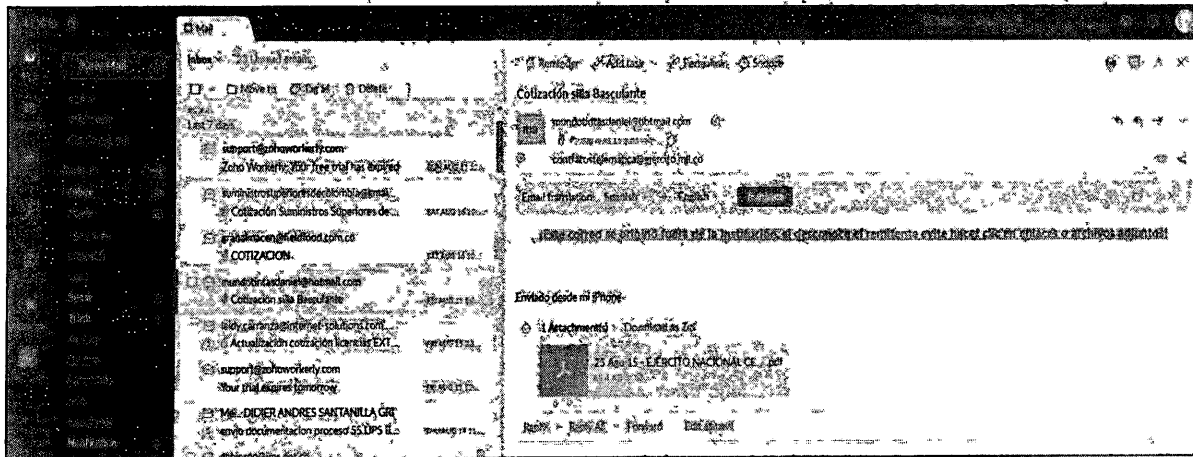
Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.
 Computador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

RUBRO: A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES									
1	3811106	GSF01 SILLA ERGONOMICA BASCULANTE	UNIDAD:	45	56101522	565.546,22	107.453,78	673.000,00	30.285.000,00
<p>CABECERO: EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA MATERIAL POLIÉSTER, AJUSTABLE EN ALTURA Y ANGULO. ESPALDA: ESTRUCTURA EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO EN COLOR NEGRO, CON PRENSE DE TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA. DIMENSIONES: 45 CM DE ANCHO X 52 CM DE ALTO APOYO LUMBAR ACOLCHADO (24*11), AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD. ASIENTO: TAPIZADO EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA, CON LAMINA DE ESPUMA DE 50MM DE GROSOR Y DENSIDAD DE 26 KG/M3. COMPONENTES: PARTE INTERNA EN MADERA (TRIPLEX 12 MM); DIMENSIONES: 48 CM DE ANCHO X 52 CM DE PROFUNDIDAD BRAZOS FABRICADOS EN POLIPROPILENO ESTRUCTURA Y PAD EN COLOR NEGRO, AJUSTABLES EN ALTURA. MECANISMO: MOVIMIENTO BASCULANTE EN ESPALDA CUANDO NO ESTÁ EN POSICIÓN FIJA Y REGULACIÓN DE TENSION CON PERILLA. CILINDRO NEUMÁTICO TIPO 1, FABRICADO EN ACERO ESTE PERMITE EL AJUSTE DE ALTURA DEL ASIENTO CON ELEVACIÓN DE GAS. BASE DE 5 ÁSPAS FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON DIÁMETRO DE 64CM, COLOR NEGRO. RODACHINES DOBLE CARRETE FABRICADAS 100% EN NYLON (PP) EN COLOR NEGRO. RESISTENCIA MÁXIMA DE PESO 100 KG COMPONENTES DE FABRICACIÓN CALIDAD BIFMA</p>									

SOPORTE DE LA COTIZACIÓN



ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1., "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de En cumplimiento a lo reglado Decreto No. 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificó en su Artículo 1º el artículo 2.2.1.1.2.1 de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; el cual señala: "(...) 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cúndinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración (...)", se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por CENAC TELEMATICA.

Según la anterior información, el comité técnico estructurador debidamente nombrado mediante acto administrativo, avala las tres (3) cotizaciones, estableciendo que cumplen con las condiciones o especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso, así mismo no se avalan las siguientes cotizaciones, así:

Las cotizaciones allegadas por las empresas anteriormente enunciadas fueron verificadas por el comité técnico estructurador como consta en el oficio aval de las cotizaciones No. 2025944025178303: MDN-COGFM-COECJ-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.10 de fecha 18 de agosto de 2025, el cual que reposa en la carpeta maestra. Así las cotizaciones avaladas son remitidas al comité económico estructurador para ser consideradas en el análisis económico.

OBJETO	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TECNICO
ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	SUMINISTROS SUPERIORES DE COLOMBIA - PAPELERIA Y SUMINISTROS S.A.S	901.048.977-6	JURIDICA	AVALADA
	FIEL FOOD S.A.S	901.303.384-2	JURIDICA	AVALADA
	M TEKNOLOGÍA	900.487.693-9	JURIDICA	AVALADA

AVAL TECNICO DE COTIZACIONES COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**

Abreviatura, con este número

Radicado N° 2025944025178303: MDN-COGFM-COECJ-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.10

Facatativá, Cundinamarca, 18 de agosto de 2025

Señora Capitán
EXARY YAJAHIRA BENAVIDES ANGEL
Gerente de Proyecto
Bogotá, D.C.

Asunto: Aval de cotizaciones al PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

En referencia al PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, respetuosamente envío la verificación de las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas y que se encuentran recogidas en los documentos relacionados por el CENAC-TELEMÁTICA, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado en este proceso, así:

ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	SUMINISTROS SUPERIORES DE COLOMBIA - PAPELERIA Y SUMINISTROS S.A.S	901.048.977-6	JURIDICA	AVALADA
	FIEL FOOD S.A.S	901.303.384-2	JURIDICA	AVALADA
	M TEKNOLOGÍA	900.487.693-9	JURIDICA	AVALADA

Atentamente,

[Firma]
CP. JULIO CESAR SUAREZ TORRES
Comité Técnico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca
Fonotélexo - Cundinamarca
Correo electrónico: cenactel@ejercito.mil.co

PÚBLICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.
Commutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.


De acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "Gran Almacén", de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. *Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:*

"La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta".


El comité técnico evaluador emite el siguiente aval, a la empresa que cumple con las especificaciones técnicas exigidas y que además ofrece el menor precio del mercado.

AVAL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES**



Al comprar, cite este número

**Radicado N° 2025044025177563 MDN-COGEFM-COEJO-SECEJ-JEMOF-CAOCC-
BRCOM-BASCO-ESM - 29.10**

Facatativá, Cundinamarca, 18 de agosto de 2025.

**Señor Teniente Coronel
ELIECER VELASQUEZ PATINO
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática
Facatativá Cundinamarca.**

Asunto: Aval Comité Técnico Evaluador del PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

En referencia al PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, respetuosamente envío la verificación de las especificaciones técnicas contenidas de la cotización que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos, de acuerdo a los Procesos y reglas de contratación con Gran Almacén en la TVEC, D: Proceso de Contratación en Gran Almacén, así:

	EMPRESA COTIZANTE	RUT	PERSONA	
ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	FEL FOOD SAS	901303384-2	JURIDICA	AVALADA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca
Teléfono - Cundinamarca
Correo electrónico cenactel@ejercito.mil.co

PUBLICA

PATRIA HONOR LEALTAD


Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.
Commutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO:

PÚBLICA

Pág. 2 de 2




Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025944025177563 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRCOM-BASCO-ESM-28-10

JUSTIFICACION EVALUACION TECNICA EMPRESA FIEL FOOD SAS. NIT: 901.303.384-2

CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS		EVALUACIÓN	AVAL TÉCNICO
GSF01	SILLA- ERGONOMICA BASCULANTE	CUMPLE	AVALADA
<p>CABECERO: EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA MATERIAL POLIÉSTER, AJUSTABLE EN ALTURA Y ÁNGULO. ESPALDA: ESTRUCTURA EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO EN COLOR NEGRO, CON PREENSE DE TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA. DIMENSIONES: 45 CM DE ANCHO X 52 CM DE ALTO APOYO LUMBAR ASOQUCHADO (24"11), AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD. ASIENTO: TAPIZADO EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA, CON LAMINA DE ESPUMA DE 50MM DE GROSOR Y DENSIDAD DE 26 KG/M3. COMPONENTES: PARTE INTERNA EN MADERA (TRIPLEX 12 MM) DIMENSIONES: 48 CM DE ANCHO X 52 CM DE PROFUNDIDAD. BRAZOS: FABRICADOS EN POLIPROPILENO. ESTRUCTURA Y PAD EN COLOR NEGRO, AJUSTABLES EN ALTURA. MECANISMO: MOVIMIENTO BASCULANTE EN ESPALDA CUANDO NO ESTÁ EN POSICIÓN FIJA Y REGULACIÓN DE TENSION CON PERILLA. CILINDRO: NEUMÁTICO TIPO 1, FABRICADO EN ACERO. ESTE PERMITE EL AJUSTE DE ALTURA DEL ASIENTO CON ELEVACIÓN DE GAS. BASE DE 5 ASPAS FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON DIÁMETRO DE 64CM, COLOR NEGRO. RODACHINES DOBLE CARRETE FABRICADAS 100% EN NYLON, PPY EN COLOR NEGRO. RESISTENCIA MÁXIMA DE PESO 100 KG COMPONENTES DE FABRICACIÓN CALIDAD BIFMA</p>			

Respetuosamente,



SV. LUIS ALEJANDRO GAMARRA VALENCIA
Comité Técnico Evaluador

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca
Correo electrónico: cenactel@ejercito.mil.co

PÚBLICA

Así las cosas, la cotización en ofrecimiento más favorable de acuerdo con la descripción, requisitos, especificaciones y demás condiciones, que se encuentra consolidadas mediante el plan de necesidades No. 2025944008389753 de fecha 13 de agosto de 2025 que emite el Establecimiento de Sanidad Militar BASCO; necesidad que se encuentra centralizada por la Central Administrativa y Contable Especializada Telemática, mediante el plan de necesidades No.

PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

2025186024832753 de fecha 15 de agosto de 2025, y que es avalada por el comité técnico estructurador como consta en el oficio No. 2025944025178303: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.10 de fecha 18 de agosto de 2025, así mismo avalada por el comité técnico evaluador como consta en el oficio No. 2025944025177563: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB- 29.10 de fecha 18 de agosto de 2025 es la presentada por la empresa **FIEL FOOD S.A.S** Identificada con **NIT: 901.303.384-2**, así:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	UNSPSC (CCE)	FIEL FOOD S.A.S NIT: 901.303.384-2			
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
RUBRO: A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES									
1	3811106	GSF01 - SILLA ERGONOMICA BASCULANTE CABECERO: EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA MATERIAL POLIÉSTER, AJUSTABLE EN ALTURA Y ANGULO. ESPALDA: ESTRUCTURA EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO EN COLOR NEGRO, CON PRENSE DE TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA. DIMENSIONES: 45 CM DE ANCHO X 52 CM DE ALTO APOYO LUMBAR ACOLCHADO (24*11), AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD. ASIENTO: TAPIZADO EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA, CON LAMINA DE ESPUMA DE 50MM DE GROSOR Y DENSIDAD DE 26 KG/M3. COMPONENTES: PARTE INTERNA EN MADERA (TRÍPLEX 12 MM) DIMENSIONES: 48 CM DE ANCHO X 52 CM DE PROFUNDIDAD BRAZOS FABRICADOS EN POLIPROPILENO ESTRUCTURA Y PAD EN COLOR NEGRO, AJUSTABLES EN ALTURA. MECANISMO: MOVIMIENTO BASCULANTE EN ESPALDA CUANDO NO ESTÁ EN POSICIÓN FIJA Y REGULACIÓN DE TENSÓN CON PERILLA. CILINDRO NEUMÁTICO TIPO 1, FABRICADO EN ACERO ESTE PERMITE EL AJUSTE DE ALTURA DEL ASIENTO CON ELEVACIÓN DE GAS. BASE DE 5 ASPAS FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON DIÁMETRO DE 64CM, COLOR NEGRO. RODACHINES DOBLE CARRETE FABRICADAS 100% EN NYLON (PP) EN COLOR NEGRO. RESISTENCIA MÁXIMA DE PESO 100 KG COMPONENTES DE FABRICACIÓN CALIDAD BIFMA	UNIDAD	45	56101522	419.369,75	79.680,25	499.050,00	22.457.250,00

En estas condiciones y verificados los precios ofrecidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se puede determinar que la oferta más favorable en términos económicos corresponde a la presentada por la empresa **FIEL FOOD S.A.S** Identificada con **NIT: 901.303.384-2**, la cual además de ser las más económicas, cumple con la descripción, requisitos, especificaciones y demás condiciones que satisfacen la necesidad de la unidad.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES) de la empresa anteriormente mencionada, evidenciando que los registros mercantiles y sus estados se encuentren activos, y que su actividad económica, si no son Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), guardan relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

FIEL FOOD S.A.S NIT: 901.303.384-2

RUES

FIELD FOOD S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901303384 - 2 Categoría de la Matriculación Sociedad ó persona jurídica principal ó equal Tipo de Sociedad Sociedad Comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Pereira Número de Matriculación 18166054			Fecha de Matriculación 2019/07/16 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matriculación Activa Fecha de renovación 2025/04/11 Último año renovado 2025 Motivo Cancelación NORMAL Fecha de Actualización 2025/03/19 Emprendimiento Social N

FIELD FOOD S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
	4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 4653 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción		

De acuerdo a lo anterior, se realizó el estudio económico teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable de acuerdo a las especificaciones técnicas planteadas por la unidad, de la siguiente manera:

6.2 VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

Considerando que la orden de compra para la renovación de los bienes objeto de la contratación, conforme a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente - resulta ser la opción más favorable a la entidad,

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dichos términos adicional³⁸, la CENAC TELEMATICA adelantará el procedimiento establecido en el literal D) del mencionado documento.

CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

La empresa **FIEL FOOD S.A.S** Identificada con NIT: 901.303.384-2, se ajusta al presupuesto asignado y a las especificaciones técnicas exigidas para la "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", por un valor total de **Diecinueve Millones Novecientos Seenta y Dos Mil Pesos M/cte. (\$19.962.000,00) IVA INCLUIDO**, de la siguiente manera:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD PREC (CCE)	FIEL FOOD S.A.S NIT: 901.303.384-2			
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
RUBRO: A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES									
1	3811106	GSF01 - SILLA ERGONOMICA BASCULANTE CABECERO: EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA MATERIAL POLIÉSTER, AJUSTABLE EN ALTURA Y ANGULO. ESPALDA: ESTRUCTURA EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO EN COLOR NEGRO, CON PRENSE DE TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA. DIMENSIONES: 45 CM DE ANCHO X 52 CM DE ALTO APOYO LUMBAR ACOLCHADO (24*11), AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD. ASIENTO: TAPIZADO EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA, CON LAMINA DE ESPUMA DE 50MM DE GROSOR Y DENSIDAD DE 26 KG/M3. COMPONENTES: PARTE INTERNA EN MADERA (TRÍPLEX 12 MM) DIMENSIONES: 48 CM DE ANCHO X 52 CM DE PROFUNDIDAD BRAZOS FABRICADOS EN POLIPROPILENO ESTRUCTURA Y PAD EN COLOR NEGRO, AJUSTABLES EN ALTURA. MECANISMO: MOVIMIENTO BASCULANTE EN ESPALDA CUANDO NO ESTÁ EN POSICIÓN FIJA Y REGULACIÓN DE TENSIÓN CON PERILLA. CILINDRO NEUMÁTICO TIPO 1, FABRICADO EN ACERO ESTE PERMITE EL AJUSTE DE ALTURA DEL ASIENTO CON ELEVACIÓN DE GAS. BASE DE 5 ASPAS FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON DIÁMETRO DE 64CM, COLOR NEGRO. RODACHINES DOBLE CARRETE FABRICADAS 100% EN NYLON (PP) EN COLOR NEGRO. RESISTENCIA MÁXIMA DE PESO 100 KG COMPONENTES DE FABRICACIÓN CALIDAD BIFMA	UNIDAD	40	56101522	419.369,75	79.680,25	499.050,00	19.962.000,00
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA								19.962.000,00	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO								20.000.000,00	
VALOR TOTAL SOBRANTE								38.000,00	

NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA:

- El presente proceso de encuentra gravado con IVA del 19%.

³⁸ // Según lo establecido por los términos y condiciones de uso, "Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativivá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

VALOR TOTAL ADJUDICADO CON SU SOBRANTES

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIARIA	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR ADJUDICADO	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-01-01-003-008	16 SSF	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	ESM BASCO	\$ 20.000.000,00	\$ 19.962.000,00	\$ 38.000,00
TOTAL				\$ 20.000.000,00	\$ 19.962.000,00	\$ 38.000,00

6.3 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
						CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
RUBRO: A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES									
1	3811106	GSF01 SILLA ERGONOMICA BASCULANTE CABECERO: EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA MATERIAL POLIÉSTER, AJUSTABLE, EN ALTURA Y ANGULO. ESPALDA: ESTRUCTURA EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO EN COLOR NEGRO, CON PRENSE DE TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA. DIMENSIONES: 45 CM DE ANCHO X 52 CM DE ALTO APÓYO LUMBAR ACOLCHADO (24*11), AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD. ASIENTO: TAPIZADO EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA, CON LAMINA DE ESPUMA DE 50MM DE GROSOR Y DENSIDAD DE 26 KG/M3. COMPONENTES: PARTE INTERNA EN MADERA (TRÍPLEX 12 MM) DIMENSIONES: 48 CM DE ANCHO X 52 CM DE PROFUNDIDAD BRAZOS FABRICADOS EN POLIPROPILENO ESTRUCTURA Y PAD EN COLOR NEGRO, AJUSTABLES EN ALTURA. MECANISMO: MOVIMIENTO BASCULANTE EN ESPALDA CUANDO NO ESTÁ EN POSICIÓN FIJA Y REGULACIÓN DE TENSION CON PERILLA. CILINDRO NEUMÁTICO TIPO 1, FABRICADO EN ACERO ESTE PERMITE EL AJUSTE DE ALTURA DEL ASIENTO CON ELEVACIÓN DE GAS. BASE DE 5 ASPAS FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON DIÁMETRO DE 64CM, COLOR NEGRO. RODACHINES DOBLE CARRETE FABRICADAS 100% EN NYLON (PP) EN COLOR NEGRO. RESISTENCIA MÁXIMA DE PESO 100 KG COMPONENTES DE FABRICACIÓN CALIDAD BIFMA	UNIDAD	45	56101522	40	89%	5	11%

6.2 OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO

"ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".

7. GARANTIAS CONTRACTUALES

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN LA ORDEN DE COMPRA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. - **Garantías** "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en **Grandes Superficies**".

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercicio.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Dentro de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras se establece en el literal l que: "Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011, y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales."

Teniendo en cuenta el precepto en mención y que los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras no determina que los Proveedores presenten garantía en favor de la Entidades Compradoras, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:

OBJETO	UNIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN
"ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".	ESM BASCO	El plazo de ejecución será desde el 21 DE AGOSTO DE 2025, HASTA EL 30 SEPTIEMBRE DE 2025.

Entrega: El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

8.2 LUGAR DE ENTREGA

El proveedor deberá hacer entrega los bienes para las unidades así:

OBJETO	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA
"ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".	ESM BASCO	Los bienes y/o servicios deben ser entregados en área o dependencia que esté plenamente identificada en el presente plan y/o contrato en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicio para las Comunicaciones, centro de costo 3L1L030620 ubicada en la Carrera 5 Calle 15-00 Dos Caminos – Facatativá Cundinamarca.

9. FORMA DE PAGO

Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Comutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores".

Dentro de los 30 días calendario siguiente al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

EL MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA se compromete a cancelar el valor de la Orden de Compra resultante, dentro del proceso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO", de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuesta, Rubro A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES expresado al máximo nivel Rubro A-02-01-01-003-008-01-2 MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS, Recurso 16 SSF de la siguiente manera:

ÚNICO PAGO: Correspondiente al 100% del valor de la Orden de Compra, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total a satisfacción de los bienes relacionados en el objeto del presente proceso, así:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN³⁹

Para la emisión de la Factura Electrónica el contratista deberá tener en cuenta los siguientes parámetros establecidos.

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja

³⁹ Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **#\$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2025: XXXXX@ejercito.mil.co #**

7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos

Nota1: PCI= posición del catálogo CENAC TELEMÁTICA: 15-01-03-082

Nota2; Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

10. SUPERVISION

SUPERVISIÓN. El supervisor del presente contrato es **SS. GABRIEL DAVID RINCÓN PATARROLLO – Suboficial Gestión del Riesgo en Salud ESM – BASCO o quien se haga sus veces. Celular No. 3229134950, Correo: gabriel.rincon@ejercito.mil.co** (o quien haga sus veces debidamente encargado), quien fue nombrado mediante Resolución No. **202518600068985 del 19 de agosto de 2025, El MDN-EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA**, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA**, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA**, con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **El CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. **El MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato, que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

- a. Exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El **CONTRATISTA** está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- b. Verificar directamente o a través de terceros que el **CONTRATISTA** cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al **CONTRATISTA** para que corrija los incumplimientos.
- c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
- d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el **MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA**, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

- e. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- f. El MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA, la información que le requiera.
- g. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
- h. Tendrá las siguientes facultades en particular:
 - 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato.
 - 2.) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
 - 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA director sobre el avance y ejecución del contrato.
 - 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
 - 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
 - 6.) Atender y resolver en coordinación con el MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
 - 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013).
 - 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

11. POLITICA DE CAMBIOS:

Para efecto de la política de cambio de la orden de compra, la Entidad dará aplicación a lo establecido en el literal H) del numeral X "Procesos de Contratación con Gran Almacén en la TVEC" de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, en los siguientes términos: Política de Cambios "(a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento. (b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, el Gran Almacén debe dar inicio al trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora. Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original".

Para todos los efectos legales se tomará como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



12. OBLIGACIONES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN RELACIÓN CON LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)


Las siguientes son las obligaciones de Colombia Compra Eficiente en relación con la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC): (a) Administrar la TVEC de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 4170 de 2011 y demás normas vigentes. (b) Actualizar los Catálogos de la TVEC y cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda. (c) Autorizar el registro, actualización y retiro de la TVEC de las Entidades Compradoras y de sus Usuarios. (d) Registrar en la TVEC a los Proveedores de los Acuerdos Marco de Precios y de los Contratos de Agregación de Demanda. (e) Registrar en la TVEC al Gran Almacén que acepta los Términos y Condiciones de uso de la TVEC. (f) Informar a través de su página web las situaciones que afecten la disponibilidad de la TVEC. (g) Informar y publicar los cambios en los términos y condiciones de uso de la TVEC.


13. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27525 del 14 de agosto de 2025
- Cotizaciones.
- Aval técnico de cotizaciones comité técnico estructurador
- Aval comité técnico evaluador

FIRMAS,


CT. EXARY YAJAIRA BENAVIDES ANGEL
Gerente de Proyecto.


SV. LUIS ALEJANDRO GAMARRA VALENCIA
Comité Técnico Evaluador


CP. JULIO ENRIQUE DOVALES TORRES
Comité Técnico Estructurador


AS. LEIDY OLAYA CALDERON
Comité Jurídico Estructurador


AS. JORGE GUILLERMO TOCORA ACOSTA
Comité Económico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.
Commutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co

